



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

**BASES PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA
LA No. 01/2015**

DENOMINADA:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL
PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES
NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

I.Glosario.....	6
II.Instrucciones a los ofertantes.....	9
A.Objeto de la Licitación.....	9
B.Marco legal.....	9
C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	10
C.1.Primera opción:.....	10
C.2.Segunda opción:.....	10
D.Consultas y/o aclaraciones.....	11
E.Adendas o enmiendas.....	11
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	11
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	11
H.Prohibiciones.....	12
H.1.Impedimentos para ofertar.....	13
I.Adjudicación	13
I.1. Adjudicación.....	13
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	14
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	15
J.2.Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	16
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	16
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	18
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	18
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	19
L.Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	20
L.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	20
L.2 Para extranjeros.....	20
M.Garantías para ofertar y para contratar.....	20
M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	20



<u>M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>21</u>
<u>M.3. Garantía de Buen Servicio.....</u>	<u>21</u>
<u>M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>21</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>21</u>
<u>O. Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>21</u>
<u>P. Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>22</u>
<u> P.1. Firma del contrato.....</u>	<u>22</u>
<u>Q. Modificaciones al Contrato.....</u>	<u>22</u>
<u> Q.1. Prorroga de los contratos de Servicios.....</u>	<u>23</u>
<u> Q.2. Modificaciones contractuales.....</u>	<u>23</u>
<u> Q.3. Prohibición de modificación.....</u>	<u>23</u>
<u> Q.4. Retrasos no Imputables al Contratista.....</u>	<u>23</u>
<u> Q.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>24</u>
<u>R. Plazo de Cobertura y Lugar de Prestación del Servicio.</u>	<u>24</u>
<u> R.1. Plazo de Cobertura.....</u>	<u>24</u>
<u> R.2. Lugar de Prestación del Servicio.....</u>	<u>24</u>
<u>S. Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>25</u>
<u> S.1. Contratistas nacionales.....</u>	<u>25</u>
<u> S.2. Contratistas extranjeros.....</u>	<u>26</u>
<u>T. Sanciones y multas.....</u>	<u>27</u>
<u> T.1. Sanciones.....</u>	<u>27</u>
<u> T.2. Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>27</u>
<u> T.3. Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>28</u>
<u> T.4. Efectividad de Garantía de Buen Servicio:.....</u>	<u>28</u>
<u> T.5 Multas.....</u>	<u>28</u>
<u>U. Administración del contrato.....</u>	<u>28</u>
<u>V. Solución de conflictos.....</u>	<u>29</u>
<u>W. Documentos contractuales.....</u>	<u>29</u>
<u>X. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>29</u>
<u> X.1. Aspectos generales.....</u>	<u>29</u>
<u>Y. Vigencia de la oferta.....</u>	<u>32</u>
<u>Z. Recurso de Revisión.....</u>	<u>32</u>



<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>34</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>35</u>
<u>A.Indicaciones para la Prestación del Servicio.</u>	<u>35</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Servicio.....</u>	<u>35</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>35</u>
<u>C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>35</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>38</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>41</u>
<u>Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio”</u>	<u>42</u>
<u>Servicio de Telefonía Móvil</u>	
.....	<u>66</u>
<u>Cuadro de precios - servicios de telefonía fija y móvil.....</u>	<u>68</u>
<u>Telefonía fija ISDN (E1´s) y análoga.....</u>	<u>68</u>
<u>Telefonía móvil.....</u>	<u>68</u>
<u>Resumen de costos para telefonía móvil.....</u>	<u>69</u>
<u>Cuadro consolidado de valor por minuto.....</u>	<u>71</u>
<u>Telefonía fija.....</u>	<u>71</u>
<u>Telefonía móvil.....</u>	<u>71</u>
<u>Tablas de cálculo.....</u>	<u>71</u>
<u>Telefonía fija y móvil.....</u>	<u>71</u>
<u>Condiciones específicas.....</u>	<u>72</u>
<u>Servicios de telefonía fija (E1 y análogas) y móvil.....</u>	<u>72</u>
<u>Tiempos máximos de entrega.....</u>	<u>75</u>
<u>Fallas y reposiciones.....</u>	<u>76</u>
<u>Fallas de los enlaces.....</u>	<u>76</u>
<u>Penalizaciones por incumplimientos del servicio.....</u>	<u>78</u>
<u>Facturación:.....</u>	<u>79</u>
<u>Reportes, informes y presentación de facturas para todos los servicios:.</u>	<u>79</u>
<u>Fechas de entrega:.....</u>	<u>80</u>
<u>Especificaciones técnicas para las terminales móviles.....</u>	<u>81</u>
<u>Cuadro 1A.....</u>	<u>81</u>
<u>Tipo A:.....</u>	<u>81</u>



<u>Tipo B:</u>	<u>83</u>
<u>Tipo C:</u>	<u>84</u>
<u>Anexo No. 2 Formulario de Oferta</u>	<u>86</u>
<u>Anexo No. 3 Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales</u>	<u>87</u>
<u>Anexo No. 4 Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras</u>	<u>88</u>
<u>Anexo No. 5 Modelo de Fianza de Mantenimiento de Oferta</u>	<u>89</u>
<u>Anexo No. 6 Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato</u>	<u>90</u>
<u>Anexo No. 7 Modelo de Fianza de Buen Servicio</u>	<u>91</u>
<u>Anexo No. 8 Declaración Jurada (Para trámite de pago)</u>	<u>92</u>
<u>Anexo No. 9 Modelo de Contrato</u>	<u>93</u>



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.



CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL” FONDO GENERAL** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”** con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL**, según detalle y especificaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.

➤ Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>



C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

Las bases para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para tal fin (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en urbanización Buenos Aires y diagonal Centroamericana edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **13 de Marzo de 2015** y el **Martes 17 de Marzo de 2015**, ambas fechas inclusive.



D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv, hasta el día Viernes 20 de Marzo de 2015**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a más tardar 2 días previos a la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones. En caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **20 de Abril de 2015, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se**



recibirán ofertas.

G.2. Apertura Pública de Ofertas y cierre de las mismas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 20 de Abril del año 2015 a las 10:15 a.m. (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Facultades de la UACI

El Representante de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedaran excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva haciendo constar todo lo acontecido, la cual sera firmada por los participantes en el acto, a quienes se les entregara una copia de la misma si la desean.

Las ofertas presentadas extemporáneamente, quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al artículo 53 de la LACAP.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.



No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el período de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada **(Anexos 3 y 4)**.

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

I.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas, pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.



La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial a un solo ofertante que brinde la prestación de ambos servicios (telefonía fija y móvil) y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

El monto total del Contrato sera establecido en base a la disponibilidad presupuestaria que el Nivel Superior, Regiones de Salud y Hospitales Nacionales tengan y estos montos podrán ser utilizados para cubrir los costos variables del tráfico generado por las llamadas de telefonía fija, dependiendo de las necesidades institucionales.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de **DIEZ DIAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, UPISSS, IPSFA y AFP’S; o por medio

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”



del sistema electrónico para la obtención de solvencias en las páginas WEB de dichas instituciones.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de apertura de ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigentes, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la matricula de empresa, en caso de no tener matricula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- f) Nómina de Accionistas suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159



de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la nómina de accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las bases para la licitación abierta según **ANEXO No. 3**.

La UACI consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias o constancias presentadas y se dejara impresa la consulta para anexarla al expediente.

J.2. Documentos originales (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.
- b) Nómina de accionistas suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para la licitación abierta según **ANEXO No. 4**.

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.



- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. (Aun en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social).
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.



- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Originales de los siguientes documentos:



- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$77,710.25), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$77,710.25), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

**L. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.****L.1 Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “J” de la Parte I de las presentes Bases.

L.2 Para extranjeros

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y su apoderado según el caso, extendida en El Salvador.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Todo ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor total de lo establecido para cada renglón ofertado en Dolares de los Estados Unidos de América, la cual estará vigente durante el plazo de **150 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme; según el detalle siguiente:

No. de Renglón	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por cada renglón
1	\$ 7,014.01
2	\$ 2,699.77
TOTAL	\$ 9,713.78

Si la oferta es por el total de los renglones la garantía sera por **NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,713.78), de acuerdo al Anexo No. 5.**



M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 10 días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de distribución del contrato. **(ANEXO No. 6). La UACI entregara el comprobante de recibido correspondiente.**

M.3. Garantía de Buen Servicio.

El Contratista garantizara la buena calidad del servicio proporcionado, para la cual presentara en la UACI del MINSAL dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del Servicio una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de **1 AÑO**, contado a partir de dicha fecha **(Anexo No. 7)**. La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. La empresa que emita la referida fianza deberá estar autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la



capacidad legal; literal “K” Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados **(UNA SOLA VEZ)** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

P. Aspectos generales para la contratación

P.1. Firma del contrato

La UACI del Nivel Superior y de cada Hospital, notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Si el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **(ANEXO No. 9)**)

No obstante se realizara de forma independiente las gestiones de contratación, recepción, pago y seguimiento del servicio de telefonía, por cada dependencia, siendo sus titulares los responsables y sus unidades operativas, según el nivel de gestión.

Q. Modificaciones al Contrato

Tanto en el caso de prorroga o de modificación al contrato, la solicitud respectiva deberá de ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, diez días calendario antes del vencimiento del plazo de entrega.



Q.1. Prorroga de los contratos de Servicios.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 83 de la LACAP).

Q.2. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL (Art. 83-A de la LACAP)

Q.3. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

Q.4. Retrasos no Imputables al Contratista.

Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda



una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente. (Art. 86 de la LACAP).

Q.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

R. Plazo de Cobertura y Lugar de Prestación del Servicio.

R.1. Plazo de Cobertura.

El plazo de cobertura del Servicio de Telefonía Fija y Móvil será a partir de la Fecha de **DISTRIBUCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.**

R.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El Servicio de Telefonía Fija y Móvil sera brindado en los lugares y cantidades detalladas en las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio. **(Cuadros 2, 3 y 5 del Anexo No. 1)**

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de Contrato respectivos, verificarán que el servicio a recepcionarse cumple estrictamente con las clausulas establecidas en el contrato, identificando las posibles inconsistencias en la prestación del servicio.

Se firmara acta de recepción del servicio por el administrador del contrato, representante de la empresa y visto bueno del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL para el Nivel Central; para el



Nivel Regional y Hospitalario firmara el acta de recepción del servicio el administrador del contrato, el representante de la empresa y el visto bueno del Coordinador ó Jefe de la División Administrativa del establecimiento, para efectos de pago del servicio prestado.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del administrador de contrato, Representante de la empresa que brindara el servicio y del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MINSAL para el Nivel Central; para el Nivel Regional y Hospitalario el Coordinador ó Jefe de la División Administrativa del establecimiento, con los sellos respectivos.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

PARA EL NIVEL CENTRAL Y REGIONES DE SALUD

S.1. Contratistas nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 8)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, para entrega de quedan en la Tesorería Institucional del Ministerio de Salud, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL"



de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

S.2. Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 8)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el Jefe de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y del administrador del contrato, Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, para entrega de quedan en la Tesorería Institucional del Ministerio de Salud debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.



PARA HOSPITALES

La cancelación se efectuará con cheque o abono a cuenta por el Área de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de cada Hospital, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días (60) calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería del Hospital, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital, incluyendo en la facturación número de contrato, número de Licitación, Número de Resolución de adjudicación, número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Hospital para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Para hacer efectivo el pago con abono a cuenta, es necesario que el contratista presente con los requisitos solicitados en las bases de licitación, la información siguiente: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO, para que esta información quede incorporada en el contrato respectivo.

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

T.2. Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.



- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

T.3. Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

T.4. Efectividad de Garantía de Buen Servicio:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

T.5 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

U. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL y el Director de cada Establecimiento donde se brindara el servicio, nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.



V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

X. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada



por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados, en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”



APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).



Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo a los formularios de presentación de ofertas según **ANEXO No. 2** de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

Y. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Z. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**”



comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la Prestación del Servicio.

El Servicio prestado por la empresa contratada, deberá de cumplir de forma obligatoria con lo establecido en este documento, de lo contrario no será recibido el servicio.

B. Cantidad y descripción del Servicio.

El Servicio Objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente prestado de conformidad a la Descripción y Unidad de Medidas correspondientes a cada Código detallado en la siguiente tabla:

REGLON	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81214012	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ENLACES DIGITALES	C/U	1
2	81209004	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	C/U	1

Asimismo deberá de cumplir con lo detallado en el Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio”

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El Servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el 100% según el siguiente detalle:

C.1. Requisitos generales

En caso de ser Servicio ya adquirido a través de la UACI del Nivel Superior del MINSAL, durante los últimos 2 años previos a la apertura de ofertas y no ha presentado observaciones documentadas relativas a fallas técnicas o problemas de calidad por parte de los usuarios e incumplimientos contractuales, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se recibió el servicio, para lo cual la Coordinación de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”



Seguimiento y Control de Contratos de la UACI emitirá un Informe de Experiencia en la prestación de dicho Servicio, para efectos de Evaluación Técnica.

En caso de ser Servicio no adquirido por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, durante los 2 últimos años previo a la fecha de la apertura de ofertas, presentar **Dos constancias** de Instituciones Públicas, Autónomas o del Sector Privado legalmente constituidas nacionales o extranjeras donde hayan brindado el Servicio, especificando Calidad, Cobertura y Experiencia Técnica del Servicio, con un periodo mínimo de 6 meses y que no ha presentado fallas o incumplimientos contractuales. Dichas constancias deberán ser presentadas en original y a nombre del MINSAL.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



➤ **Confidencialidad**

No se divulgará ninguna información relacionada con el Examen, Tabulación, Aclaración y Evaluación de las Ofertas a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el Proceso de Evaluación de esta Licitación.

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL”**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación. En caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dichos literales de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma **(UNA SOLA VEZ)**, de acuerdo al plazo establecido en la Parte I literal “O” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **Romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	<p>Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante)</p> <p>Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Capital de trabajo	<p>Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$ 77,710.25)</p> <p>Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante)</p> <p>Si el monto resultante es menor que (US\$77,710.25) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Índice de Endeudamiento	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)</p> <p>Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Referencias Bancarias	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente “A1 ò A2” en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$77,710.25)</p> <p>Si la Empresa o Persona Natural no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, debe tener un capital neto de trabajo de (US\$155,420.50).</p> <p>Si las Empresas o Personas Naturales no cumplen con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	7.5
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la **Parte I Romano II Literal R.1 Plazo de Cobertura** y la **Parte II Romano III** de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de la prestación del Servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR		
		PUNTAJE
1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO		50%
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE COBERTURA DEL SERVICIO	50%	
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE COBERTURA DEL SERVICIO	0%	



2.EXPERIENCIA		20%
<u>SERVICIO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>		
2.1 PRESENTA 2 CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA	20%	
2.2 PRESENTA 1 CONSTANCIA DE EXPERIENCIA	10%	
2.3 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%	
<u>SERVICIO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>		
2.3 BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%	
2.4 MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		70%

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes; las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 05 de Marzo de 2015.


Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud





REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

PARTE IV

ANEXOS

**Anexo No. 1 “Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio”****Servicio de Telefonía fija ISDN(E1’s)****Cuadro 1**

Item	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
1		Arrendamiento de Telefonía Fija.			
1.1.1	42	Contratación de Cuarenta y Dos E1 de TELEFONÍA ISDN por el período de ocho meses, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 2			
1.1.2	409	Contratación de Cuatrocientas Nueve líneas de telefonía fija análoga por el período de ocho meses, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 3.			
1.1.3		La contratista deberá de mantener el bloque libre para los DID solicitados en la correspondiente columna del Cuadro 2 para cada uno de los establecimientos detallados.			
1.1.4		El Contratista deberá suministrar todos los accesorios como: cables de potencia, conectores, cables de comunicación, cables de interconexión, fibra óptica, documentación y todos aquellos aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para hacer efectiva la instalación y el funcionamiento del servicio.			
1.1.5		Las acometidas instaladas por parte de la contratista deberán de mantener garantía contra desperfectos de fabricación, ensamble y montaje por el tiempo que dure la contratación del servicio para los establecimientos descritos en el Cuadro 2 y 3.			
1.1.6		El Contratista deberá considerar dentro del servicio prestado, los cambios de configuración que fuesen necesarios en sus equipos con los cuales brindará su servicio a los sitios contratados de acuerdo al cuadro 2. Cualquier modificación que fuese necesaria para mejorar y adecuar los servicios de comunicaciones de lo contratado, no deberá tener ningún costo adicional para el Ministerio de Salud y/o algunos de sus establecimientos, estando obligado el contratista a brindar dicho servicio.			
1.1.7		Anexo a la factura del servicio prestado, se deberá proporcionar un reporte del tráfico de llamadas detallado por cada número asignado a los E1 con fechas horas y destino, durante ese periodo de facturación. La no presentación de este documento podrá dejar sin efecto el pago de la factura correspondiente a ese mes de servicio, hasta que esta sea presentada ante el establecimiento correspondiente. (Podrá presentarse por medio escrito ó			



		digital en CD en un formato compatible con Hoja de cálculo Digital).			
1.1.8		El proveedor deberá proporcionar una herramienta para monitoreo de los E1's, líneas análogas y terminales móviles contratados, en la cual se pueda generar reportes por números telefónicos específicos, además de consumos actualizados (Esta herramienta no sustituye al reporte de tráfico de llamadas).			
1.1.9		El contratista proporcionara líneas análogas para los sitios que no posean planta telefónica. Las líneas Fijas mediante E1, líneas análogas y las líneas móviles deberán comunicarse entre ellas.			
1.1.10		De continuar la empresa proveedora del servicio en cualquiera de los establecimientos descritos en los Cuadro 2 y 3 ; deberá de brindarse la opción de mantener el mismo rango numérico y adicionarlo dentro del contrato.			

Establecimientos para telefonía fija E1.

Cuadro 2

#	Cantidad de E1	Cantidad de DID	Establecimiento	Dirección
1	3	500	Ministerio de Salud, Oficinas Administrativas (Enlace críticos). Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía contiguo a recepción ministerial y Dos (2) en el área de servidores de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Cabecera: 22XX-7000 2591-7000 (rango asignado por SIGET)	Dirección: Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
2	1	100	Hospital Nacional Gral Dr. Francisco Menéndez Ahuachapán Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-6800	Calle al Zacamil, Cantón Ashapuco, Ahuachapan.
3	1	100	Hospital Nacional De Chalchuapa Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 24XX-XXXX	Final Av. 2 de abril Nte, barrio Las Animas Chalchuapa by pass Carretera de Santa Ana hacia Ahuachapán.
4	1	100	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán	Carret. Internacional, Km.113



			Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-4400	
5	1	100	Dirección Regional de Salud Zona Occidental (Enlace críticos). Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Cabecera: 24XX-XXXX	Final 25 Calle oriente calle by pass, Santa Ana.
6	1	100	Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vázquez Chalatenango Distribuido así: Uno (1) en el área de conmutador. Cabecera: 23XX-9000	2ª avenida sur No. 32, Barrio San Antonio, Chalatenango
7	1	100	Hospital Nacional y General San Rafael de Santa Tecla Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 25XX-3500	Final 4ta calle oriente No. 9-2, Santa Tecla, La Libertad
8	1	100	Dirección Regional de Salud, Zona Central Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-0400	Final Calle San Salvador contiguo a la UCSF "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.
9	1	100	Hospital Nacional y General Enfermera Angélica Vidal de Najarro, de San Bartolo Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-XXXX	Final C. Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca, Soyapango
10	4	400	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom (Enlace críticos). Distribuidos así: Dos (2) en el Edificio Torre, Dos (2) en Edificio Anexo. Cabecera: 22XX-XXXX	Final 25 Avenida Norte, San Salvador
11	3	300	Hospital Nacional Especializado Rosales Distribuidos así: Tres (3) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX- 9200, 22XX-0300, 22XX-0700	Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador.
12	4	400	Hospital Nacional de La Mujer "Dr.a. María Isabel Rodríguez" Distribuidos así: Cuatro (4) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-6200	Final 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita



13	1	100	Hospital Nacional de Psiquiatria Dr. Jose Molina Martínez Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-0000	Calle La Fuente, Ctón Venecia, Soyapango, San Salvador.
14	1	100	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana Distribuidos así: Uno (1) en el área de Informática. Cabecera: 2XXX-1400	Alameda Roosevelt Edificio El Salvador (IPSFA), 4 y 6 piso
15	1	100	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario
16	1	100	Hospital Nacional General de Suchitoto Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía Cabecera: 2XXX-XXXX	Avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario, Suchitoto, Cuscatlan.
17	1	100	Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca
18	1	100	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	2ª. Av. Sur No. 23, San Vicente
19	1	100	Hospital Nacional General De Jiquilisco Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	1ª. Av. Sur, Calle a Puerto Avalos, Cantón Roquinete
20	3	250	Hospital Nacional San Juan De Dios, San Miguel Distribuidos así: Tres (3) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	Final 11 C. Pte.. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín
21	1	100	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	Carretera Panamericana Kiloemtro 135½, salida a San Salvador, San Miguel



22	1	100	Hospital Nacional General "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios. Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	6ª. Av. Norte, Bo. Roma
23	1	100	Edificio de Ex -Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raul Arguello Escolán". Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-XXXX	Final Calle Arce y 25 Av. Norte, San Salvador
24	1	200	Laboratorio Central "Dr. Max Bloch" Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-1600	Alameda Roosevelt, contiguo al Hospital Nacional Especializado Rosales.
25	1	100	Instituto Nacional de La Salud Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 22XX-3000	Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado # J 234 colonia Buenos Aires, San Salvador.
26	2	100	Edificio del Sistema de Emergencias Medicas (Enlace críticos). Distribuidos así: Dos (2) en el área de telefonía. Cabecera: 2591-8100	Edificio 3 , tercera planta de la Sub Dirección de Tránsito Terrestre, Final autopista norte, colonia El Refugio, jurisdicción de Mejicanos, San Salvador.
27	1	100	CONASAN Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX	Calle Circunvalación #265, Colonia San Benito, San Salvador
28	1	100	Almacenes del Nivel Superior Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX (se asignará un segmento del rango predestinado por la SIGET para el MINSAL)	Final 6ª Calle oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban
29	1	100	Almacén Plantel El Matazano Distribuidos así: Uno (1) en el área de telefonía. Cabecera: 2XXX-XXXX (se asignará un segmento del rango predestinado por la SIGET para el MINSAL)	Calle antigua al Matazano, atrás de las canchas de la Constancia

**Establecimientos para telefonía fija análoga.****Cuadro 3**

#	Total	Líneas	Establecimiento	Dirección
1	103	-	Región Occidental de Salud	Final 25 Calle oriente calle by pass, Santa Ana.
1.1		2	UCSF San Rafael	Diagonal David Granadino entre 21 y 23 Avenida Sur Santa Ana
1.2	-	2	UCSF Dr. Tomás Pineda Martínez	1a. Calle Oriente y 1a av sur No. 4 Santa Ana.
1.3	-	2	UCSF El Palmar	28 avenida sur y 37 calle poniente Santa Ana.
1.4	-	1	UCSF Santa Bárbara	Av. Independencia Norte Col. IVU, Frente a Escuela Metropolitana, Santa Ana.
1.5	-	1	UCSF San Miguelito	Final 15 Avenida norte Col. Monserrat.
1.6	-	1	UCSF Natividad	Col. Santa Isabel calle San Luis La Planta.
1.7	-	1	UCSF Santa Lucia	Col. Los Cedros, Barrio San Antonio Calle Principal, Pol. 8 No. 7.
1.8	-	2	UCSF Casa del Niño	2a. Calle poniente y 10 avenida norte No. 30 Santa Ana.
1.9	-	1	UCSF Coatepeque	3a. Calle oriente y Av. José Bernardo Pacheco, Coatepeque.
1.10	-	1	UCSF El Congo	Avenida 14 de diciembre Barrio San Antonio Calle Principal, El Congo.
1.11	-	1	UCSF San Jacinto	Desvío El Copinolito, Cantón San Jacinto, Municipio de Coatepeque.
1.12	-	1	UCSF El Tinteral	Calle Principal Cantón El Tinteral, Santa Ana.
1.13	-	1	UCSF Planes de la Laguna	Cantón Planes de la Laguna.
1.14	-	1	UCSF Candelaria de la Frontera	2 avenida norte entre 4a. Y 8a. Cale poniente, Barrio Las Animas.



1.15	-	1	UCSF Santiago de la Frontera	Barrio El Centro, calle principal, contiguo a Alcaldía.
1.16	-	1	UCSF San Antonio Pajonal	Barrio El Centro, calle principal, Col. España.
1.17	-	1	UCSF Aldea Bolaños	Cantón La Parada, Barrio Las Mercedes, Frente a Telecom.
1.18	-	1	UCSF El Paste o Sabanetas	Cantón Sabanetas carretera El Paste.
1.19	-	1	UCSF Texistepeque	2a. Avenida norte y 1a. Calle oriente Texistepeque.
1.20	-	1	UCSF Guarneca	Caserío Guarneca , Calle Principal.
1.21	-	1	UCSF San Miguel Taxis	Cantón San Miguel Taxis, calle principal.
1.22	-	2	UCSF Chalchuapa	Reparto Libertad No. 2, calle Al Arado Chalchuapa.
1.23	-	1	UCSF El Porvenir	Barrio El Centro El Porvenir.
1.24	-	1	UCSF San Sebastián Salitrillo	Barrio El Centro San Sebastián Salitrillo.
1.25	-	1	UCSF El Coco	Cantón El Coco, Municipio de Chalchuapa
1.26	-	1	UCSF Metapán	Carretera Internacional Km. 112, Calle a Tahuilapa anexo a Hospital.
1.27	-	1	UCSF Belén Güijat	Km. 98 y medio , carretera internacional CEL Guajoyo Metapán.
1.28	-	1	UCSF Santa Rosa Guachipilín	Barrio El Centro Santa Rosa Guachipilín
1.29	-	1	UCSF San Jerónimo	Cantón San Jerónimo contiguo a Escuela República de México.
1.30	-	1	UCSF Masahuat	Barrio El Centro Masahuat, Frente a Cementario.
1.31	-	1	UCSF San Juan Las Minas	Cantón San Juan Las Minas, Metapán.
1.32	-	1	UCSF San Jose Ingenio	Cantón San José Ingenio, Metapán.
1.33	-	3	SIBASI Santa Ana	8a. Calle Poniente y 10 av. Norte No. 55.



1.34	-	1	Depto. De Vectores de Santa Ana	Col. El Palmar Pje. El Salvador, 35 Calle Poniente y 10A. Avenida Sur, Santa Ana
1.35	-	1	Hogar de Espera Materna de Coatepeque	3ª Calle Ote. y Av. José Bernardo Pacheco, Barrio El Calvario, Contiguo a unidad de salud de Coatepeque, Santa Ana
1.36	-	6	Almacén Región Occidental de Salud	21 avenida sur entre 3ª y 5ª calle oriente, calle El Tonelón, atrás del centro de rehabilitación de inválidos de Occidente(CRIO), Santa Ana
1.37	-	2	UCSF Ahuachapán	4a. Av. Norte contiguo a parque infantil, Ahuachapán.
1.38	-	1	UCSF Atiquizaya	Final 5a. Pte. Col. San Manuel
1.39	-	1	UCSF Ataco,	1a. Calle poniente y 1a. Avenida norte
1.40	-	1	UCSF Apaneca	2a. Avenida Norte y 3a. Calle oriente, Barrio Santiago
1.41	-	1	UCSF Tacuba	Colonia Los Cerritos Barrio El Calvario.
1.42	-	1	UCSF Las Chinamas	Callejón a Los Galicias, Cantón Las Chinamas.
1.43	-	1	UCSF Turín	Barrio El Tránsito, Calle Central Poniente Turín .
1.44	-	1	UCSF El Refugio	Final Calle Salvador Rodríguez, Barrio El Centro El Refugio.
1.45	-	1	UCSF San Lorenzo	Barrio El Centro San Lorenzo, Contiguo, Escuela Gilberto.
1.46	-	1	UCSF Cara Sucia	Km. 112, Cantón Cara Sucia.
1.47	-	1	UCSF San Pedro Puxtla	Calle el Amel, Entrada Principal.
1.48	-	1	UCSF Guaymango	Barrio San Andrés, Calle Principal.
1.49	-	1	UCSF Jujutla	Barrio Las Flores, carretera a Ataco.



1.50	-	1	UCSF Guayapa Abajo	Caserío Col. Nueva Cantón Guayapa Abajo.
1.51	-	1	UCSF San José El Naranjo	Cantón San José El Naranjo.
1.52	-	1	UCSF Barra de Santiago	Calle Principal, 3a. Calle, a la Bocana, Cantón Barra de Santiago.
1.53	-	1	UCSF la Hachadura	Calle Principal de la Hachadura Frente a Telecom.
1.54	-	1	UCSF San Francisco Menéndez	Calle Principal Frente a Alcaldía Contiguo a Parque.
1.55	-	1	UCSF Garita Palmera	Cantón Garita Palmera entrada a la Plaza.
1.56	-	1	UCSF El Zapote	Cantón El Zapote a 300 mts de la Escuela Frente a Estero.
1.57	-	1	UCSF Colonia ISTA	Colonia ISTA contiguo a Casa Comunal Cantón Garita Palmera
1.58	-	2	SIBASI Ahuachapán	Cantón Ashapuco, Calle Al Zacamil, frente a residencial San Juan, Dentro de las instalaciones del Hospital Nacional San Francisco Menéndez de Ahuachapán.
1.59	-	1	Depto. De Vectores de Atiquizaya	Antigua unida de salud de atiquizaya, calle principal, Atiquizaya.
1.60	-	1	Hogar de Espera Materna de Atiquizaya	Final 5ª. C. Pte. Col. San Manuel Barrio El Calvario Atiquizaya
1.61	-	1	Hogar de Espera Materna de Cara Sucia.	Km. 112, cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez, Ahuachapán.
1.62	-	2	UCSF Izalco	9a. Calle oriente Barrio La otra banda.
1.63	-	1	UCSF Sonsonate "Manuel Arce Suárez"	Final Pje. No. 3 Col. Asturias frente a Urbanización Sensunapán, Sonsonate.
1.64	-	2	UCSF Sonzacate " Dr. Leonardo López Vigil"	Calle a San Salvador, contiguo AGAPE Sonzacate.
1.65	-	1	UCSF Caluco	Avenida 29 de junio norte, Barrio El



				Centro Caluco.
1.66	-	1	UCSF Cuisnahuat	Colonia Buena Vista Cuisnahuat.
1.67	-	1	UCSF de Luis Poma, San Julián	Col. Bendición a 800 mts antes de la ciudad de San Julián.
1.68	-	1	UCSF Armenia	2a. Calle poniente y 2o. Av. Sur Barrio San Juan.
1.69	-	1	UCSF Santa Isabel Ishuatán	Avenida Felipe Soto Bo. El Calvario.
1.70	-	1	UCSF Acajutla	Centro Av. Pedro de Alvarado Frente Alcaldía de Acajutla.
1.71	-	1	UCSF Salinas de Ayacahapa	Cantón de Ayacachapa, Carretera de Litoral.
1.72	-	1	UCSF Metalío	Col. San José Principal cantón Metalío.
1.73	-	1	UCSF Juayúa	Poniente y 5a. Sur Barrio San José Juayúa.
1.74	-	1	UCSF Salcoatitán	Barrio El Rosario, Frente parque Central, Salcoatitán.
1.75	-	1	UCSF San José la Majada	Carretera de Juayúa a Santa Ana.
1.76	-	1	UCSF Nahuizalco	1a. Calle Poniente Barrio La Trinidad.
1.77	-	1	UCSF Los Arenales	Carretera a Santa Ana Hacienda El Aguila Km. 84.
1.78	-	1	UCSF Santa Catarina Masahuat	Barrio San José.
1.79	-	1	UCSF Santo Domingo de Guzmán	Barrio El Rosario Santo Domingo.
1.80	-	1	UCSF San Antonio del Monte	Frente al Parque de San Antonio del Monte.
1.81	-	1	UCSF Nahulingo	Avenida 29 Nov. Col. Santa Genoveva-
1.82	-	3	SIBASI Sonsonate.	Final Pje. No. 3 Col. Asturias frente a Urbanización Sensunapán, Sonsonate
1.83	-	1	Depto. De Vectores de Sonsonate.	Calle Alberto Masferrer No. 3-2



				Sonsonate.
1.84	-	1	Hogar de Espera Materna de Izalco.	Final 9ª. Calle Oriente, Barrio La Otra Banda. Izalco, Sonsonate.
1.85		1	Hogar de Espera Materna de Sonsonate	Colonia Asturias, tres cuadras abajo del Centro Penitenciario, Sonsonate.
2	90		Dirección Región Central de Salud,	Final Calle San Salvador contiguo a la UCSF "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.
2.1	-	3	SIBASI LA LIBERTAD	4ª Calle Poniente y 8ª Avenida Sur, Santa Tecla
2.2	-	1	UCSF de Comasagua	Barrio Guadalupe, Final Calle Rafael Hernández, Comasagua
2.3	-	1	UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas	Final Calle San Salvador y Final 2a Avenida Colonia Quezaltepec, Santa Tecla
2.4	-	1	UCSF de Antiguo Cuscatlán	Jardines de la Hacienda Calle de la Cañada Mercadito de Ciudad Merliot
2.5	-	1	UCSF de Chiltiupán	Barrio Santo Domingo, Calle Principal, Chiltiupan
2.6	-	2	UCSF de Ciudad Arce	Barrio La Esperanza Calle Antigua a Santa Ana Kilómetro 39 ½
2.7	-	1	UCSF de Dr. Manuel Gallardo	Barrio El Centro Avenida Dr Manuel Gallardo, Colón
2.8	-	1	UCSF de El Botoncillal	Entrada Cantón El Botoncillal
2.9	-	1	UCSF de Huizucar	Barrio El Calvario, Calle Principal, Huizucar
2.10	-	1	UCSF de Jayaque	Barrio San Sebastián 1a calle poniente y 1a avenida norte
2.11	-	2	UCSF de Lourdes	Cantón Lourdes Calle Francisco Menéndez # 2=7, Lourdes
2.12	-	1	UCSF de Mizata	Cantón Santa María Mizata, Carretera del Litoral



2.13	-	1	UCSF de Nuevo Cuscatlán	Barrio El Centro, calle principal, Nuevo Cuscatlan
2.14	-	1	UCSF de Quezaltepeque	1a Avenida Sur y 3a Calle Oriente, Quezaltepeque
2.15	-	1	UCSF de Sacacoyo	Cantón Buena Vista, Colonia Santa Elena
2.16	-	1	UCSF de San José Los Sitios (Talnique)	Cantón San José Los Sitios
2.17	-	1	UCSF de San José Villanueva	Barrio El Centro, Avenida Francisco Dueñas
2.18	-	1	UCSF de San Juan Opico	Barrio La Cruz 2a Calle Oriente y Calle hacia San Pablo Tacachico
2.19	-	1	UCSF de San Matias	Barrio El Centro, Calle Maximiliano Hernández Martínez
2.20	-	1	UCSF de San Pablo Tacachico	Barrio La Cruz
2.21	-	1	UCSF de Talnique	Barrio El Centro, Calle 29 de Agosto
2.22	-	1	UCSF de Tamanique	Barrio El Calvario
2.23	-	1	UCSF de Tepecoyo	Cantón Los Alpes, Colonia La Esperanza
2.24	-	1	UCSF de Zaragoza	Barrio El Centro, calle 15 de septiembre
2.25	-	3	UCSF Dr. Carlos Díaz del Pinal(Santa Tecla)	4ª Calle Poniente y 8ª Avenida Sur
2.26	-	1	UCSF Teotepeque	Barrio El Calvario
2.27	-	1	UCSF Villa Tzuchi (Sacacoyo)	Cantón Ateos Carretera a Jayaque
2.28	-	1	UCSF Villa Tzuchi (Sitio del Niño)	Cantón Sitio Grande, Carretera a Quezaltepeque
2.29	-	1	UCSF de Sitio del Niño	Colonia Sitio del Niño, 5a Calle Poniente
2.30	-	2	UCSFE Puerto de La Libertad	Boulevard Conchalio, Puerto de La Libertad
2.31	-	1	UCSF Taquillo	Cantón Taquillo Carretera del Litoral hacia Acajutla Kilómetro 61 ½



2.32	-	1	Casa de Espera Materna Puerto de La Libertad	Cantón el Majahual, carretera del Litoral
2.33	-	1	Casa de Espera Materna de El Botoncillal	Entrada Cantón El Botoncillal, contiguo a unidad de Salud el Botoncillal
2.34	-	4	SIBASI CHALATENANGO	Barrio El Chile, 6ª Calle Poniente
2.35	-	1	HOGAR DE ESPERA MATERNA GUARJILA	Cantón Guarjila, calle a Nombre de Jesús
2.36	-	1	HOGAR DE ESPERA MATERNA LA PALMA	Barrio El Manzanar, Carretera hacia San Ignacio. Contiguo a Unidad de Salud Esp. La Palma
2.37	-	1	UCSF de Agua Caliente	Barrio El Centro, Colonia San José
2.38	-	1	UCSF de Arcatao	Barrio El Centro,
2.39	-	1	UCSF de Arracaos	Cantón Chilamates, Carretera hacia Nueva Concepción
2.40	-	1	UCSF de Azacualpa	Barrio El Centro
2.41	-	1	UCSF de Citala	Barrio el Centro, Calle a Metapán
2.42	-	1	UCSF de Comalapa	Barrio Las Flores, Calle al Municipio de la Laguna
2.43	-	1	UCSF de Concepción Quezaltepeque	Barrio San José, calle Principal
2.44	-	1	UCSF de Dulce Nombre de María	Barrio Concepción, Calle Principal
2.45	-	1	UCSF de El Carrizal	Barrio El Calvario
2.46	-	1	UCSF de El Dorado	Cantón San Bartolo Núcleo 2
2.47	-	1	UCSF de El Paraiso	Barrio Las Flores, Avenida Morazán
2.48	-	1	UCSF de La Laguna	Barrio Las Victorias, Calle Principal
2.49	-	2	UCSF de La Palma	Barrio El Manzanar, Carretera hacia San Ignacio
2.50	-	1	UCSF de La Reina	Barrio El Centro, calle principal
2.51	-	1	UCSF de Las Vueltas	Barrio El Centro, Calle a san José Ojos de



				Agua
2.52	-	2	UCSF de Nombre de Jesús	Barrio El Centro
2.53	-	1	UCSF de Nueva Concepción	Barrio El Rosario, 9a Calle Oriente
2.54	-	1	UCSF de Nueva Trinidad	Barrio El Centro, Calle Principal
2.55	-	1	UCSF de Obrajuelo (Agua Caliente)	Cantón Obrajuelo
2.56	-	1	UCSF de Ojos de Agua	Barrio El calvario
2.57	-	1	UCSF de Potonico	Barrio El Centro
2.58	-	1	UCSF de Potrero Sula	Cantón Potrero Sula
2.59	-	1	UCSF de San Antonio Los Ranchos	Barrio La Vega, Calle a Guarjila
2.60	-	1	UCSF de San Fernando	Barrio Nuevo
2.61	-	1	UCSF de San Francisco Lempa	Barrio Santa Ana
2.62	-	1	UCSF de San Francisco Morazán	Barrio Las Flores, Calle principal
2.63	-	1	UCSF de San Isidro Labrador	Barrio El Centro
2.64	-	1	UCSF de San José Cancásque	Barrio El Centro
2.65	-	1	UCSF de San José Las Flores	Barrio El Centro, Calle a Nueva Trinidad
2.66	-	1	UCSF de San Luis del Carmen	Barrio El Centro, Calla al Cantón Santa Cruz
2.67	-	1	UCSF de San Miguel de Mercedes	Barrio la Vega, Calle a Azacualpa
2.68	-	1	UCSF de San Rafael	Barrio El Centro, Calle antigua a San Francisco Morazan
2.69	-	1	UCSF de Santa Rita	Barrio El Centro, calle principal
2.70	-	1	UCSF de Tejutla	Barrio El Centro, Calle Fernando García
2.71	-	1	UCSF Las Pilas	Cantón Las Pilas
2.72	-	1	UCSF de San Antonio La Cruz	Barrio El Centro



2.73	-	1	UCSFde San Ignacio	Barrio Las Delicias, Final Avenida Liboli
2.74	-	1	UCSFE Guarjila	Cantón Guarjila
2.75	-	1	UCSFE El Coyolito (Laboratorio Regional El Coyolito)	Cantón Quitasol Caserío El Coyotito
2.76	-	1	Unidad de Salud de Chalatenango	Barrio San Antonio, Junto a Hospital Nacional de Chalatenango
2.77	-	1	Unidad de Salud de Nueva Trinidad	Barrio El Centro, Calle Principal
2.78	-	1	Unidad de Salud de Vainillas	Cantón Vainillas
3	74	-	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana	Alameda Roosevelt y 55a Avenida Norte, Edificio IPSFA 4º Nivel, San Salvador.
3.1	-	3	SIBASI CENTRO	Urbanizacion José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, Mejicanos
3.2	-	2	SIBASI ORIENTE	Centro de Atencion de emergencia San Martin carretera Panamericana km 17.5
3.3	-	3	SIBASI NORTE	Final Calle Padres Fernández Ibañez, Popotlán, Apopa.
3.4	-	2	SIBASI SUR.	Km. 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, Panchimalco.
3.5	-	2	UCSF SAN MIGUELITO	20ª Av. Norte y 25ª Callo Oriente, San Salvador, contiguo al INFRAMEN.
3.6	-	2	UCSF SAN JACINTO	Av. Los Diplomaticos Nº 1441 Bº San Jacinto.
3.7	-	2	UCSF SAN MARCOS	Colonia 10 de Octubre, Calle Principal, Pol. 1 San Marcos.
3.8	-	2	UCSF CONCEPCION	Final 5ª Calle Oriente # 710.
3.9	-	2	UCSF BARRIOS	Alameda Manuel Enrrique Araujo # 3555.
3.1	-	2	UCSF ZACAMIL	Calle al Volcán, Coloniao San Antonio, frente a pasaje "A".



3.11	-	2	UCSF UNICENTRO	Urb. San Fernando, Calle a la Fuente, Frente a UNICENTRO.
3.12	-	2	UCSF APOPA	1ª. Av. Norte y Calle Leonardo Azcunaga, atrás de la Iglesia Católica
3.13	-	2	UCSF NEJAPA	Barrio. El Calvario, Av. Norberto Morán #1
3.14	-	2	UCSF GUAZAPA	Av. El Comercio 1ª Calle Oriente, Barrio. El Centro.
3.15	-	2	UCSF AGUILARES	6ª. Calle Oriente #7, Aguilares
3.16	-	1	UCSF TONACATEPEQUE	3ª. CALLE Oriente Suburbios del Barrio. El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque
3.17	-	2	UCSF EL PAISNAL	Barrio San Jose camino a parque ecologico El Paisnal frente a cementerio general
3.18	-	2	UCSF DISTRITO ITALIA	Final Blvd. De la Paz, entre Pje. Ilopango y Coatepeque Manzana 62, Distrito Italia, Tonacatepeque
3.19	-	2	UCSF POPOTLAN	Final Calle Padres Fernández Ibañez, Mpio. de Popotlán
3.2	-	1	UCSF CHINTUC	Calle El Pepeto, Colonia Chintuc I, Apopa
3.21	-	2	UCSF SOYAPANGO	Colonia Guadalupe, calle principal frente a la casa comunal, Soyapango
3.22	-	1	UCSF AMATEPEC	Final Ave. Los Pinos frente al edificio #83, Colonia Amatepec, Soyapango
3.23	-	2	UCSF SANTA LUCIA	Reparto Matazano 3, pasaje Los Pinos, Colonia Santa Lucía, Mpio de Soyapango
3.24	-	2	UCSF SAN MARTIN	Centro de Atencion de emergencia San Martin carretera Panamericana km 17.5
3.25	-	1	UCSF SAN BARTOLOME PERULAPIA	Barrio Concepción y 5ª Calle Poniente
3.26	-	2	UCSF ALTA VISTA	Res. Altavista, Polig. 5-A, Estacionamiento



				No. 8
3.27	-	1	UCSF SANTO TOMAS	Autopista a Comalapa Km. 16 Cantón Challtepe, Santo Tomás
3.28	-	1	UCSF SANTIAGO TEXACUANGOS	Calle Ilopango casa #29, Barrio Concepción, Santiago Texacuangos
3.29	-	1	UCSF ROSARIO DE MORA	Calle Principal Barrio Santa Lucia San Salvador
3.3	-	1	UCSF PANCHIMALCO	Barrio. San José, Calle antigua a San Salvador
3.31	-	2	UCSF PLANES DE RENDEROS	Kilometro 10 1/2 Carretera a Panchimalco Contiguo al Mirador
3.32	-	1	UCSF LOURDES	Final 4ª. CALLE Oriente y Blvd. Venezuela, Frente Centro Urbano Lourdes
3.33	-	1	UCSF CIUDAD DELGADO	6ª. Av. Norte. #13, Ciudad Delgado
3.34	-	1	UCSF HABITAT CONFIE	Km.6 ½, Carretera Troncal del Norte.
3.35	-	2	UCSF SAN ANTONIO ABAD	Colonia Miralvalle, Final Calle El Algodón, contiguo a tanque de ANDA
3.36	-	1	UCSF CUSCATANCINGO	Rpto. Sta Clara, Calle Principal 1-2, Cuscatancingo
3.37	-	1	UCSF MONSERRAT	Final 25 Av. Sur Calle a Monserrat
3.38	-	2	UCSF MEJICANOS	Colonia Palmira, final Pje..14 de Julio, Mejicanos
3.39	-	1	UCSF VILLA MARIONA	Ciudad Futura Tercera Etapa Frente a Pasaje 50 Av. Princesa Shaska. Cuscatancingo
3.40	-	1	CAISA	4ª Calle Oriente frente a Unidad de Salud Barrio Lourdes, Boulevard Venezuela.
3.41	-	1	CANTON JOYA GRANDE	Canton Joya Grande Santiago Texacuangos
3.42	-	1	CASA DE ESPERA MATERNA	km 9 ½ de la carretera a los Planes de



				Renderos casa # 320 Panchimalco
3.43	-	1	CENTRO RURAL DE NUTRICION	Valle Las Delicias pasaje 6 poligono 16 N° 6 y 7 San Martin
3.44	-	1	UCSF ILOPANGO	Boulevard Hugo Chavez, Calle al Rio Las Cañas, San Bartolo.
3.45	-	1	UCSF AYUTUXTEPEQUE	Urbanización Santísima Trinidad II Etapa, Avenida Espíritu Santo, Frente a Redondel
3.46	-	2	Almacen Region Metropolitana de Salud	Calle Antigua al Matazano, Plantel El Matazano Ministerio de Salud. Frente a Canchas de Futbol La Constancia
4	142	-	Región Oriental de Salud	Carretera Panamericana Kilómetro 135 ½ Salida a San Salvador, San Miguel.
4.1		4	COMPLEJO DE ALMACENES (Almacén de Papelería (1); Almacén de Medicamentos e Insumos (2); Laboratorio de Control de Calidad del Agua (1).	9a. Avenida Norte No. 301 BIS, Barrio San Felipe, San Miguel.
.2		1	UCSF- Carolina	Bo. El Calvario, Carolina,
4.3		1	UCSF- San Luís de la Reina	Bo. El Calvario, San Luís de la Reina
4.4		1	UCSF- San Gerardo	B° Las Delicias, entrada principal a San Gerardo
4.5		1	UCSF- San Antonio del Mosco	Bo. La Cruz, 75 mts. después del Puente. Municipio San Antonio del Mosco
4.6		1	UCSF- Lolotique	Bo. El Calvario, Mpio. Lolotique, San Miguel ,
4.7		1	UCSF- Chinameca	1ª Av. Nte., Bo. Dolores, Chinameca, San Miguel
4.8		1	UCSF- Moncagua	Bo. El Calvario, Moncagua, San Miguel,
4.9		1	UCSF- Las Marías	Cantón Las Marías, Carretera Principal que de Jucuapa conduce a Santa Elena, Chinameca, San Miguel
4.10		1	UCSF- Chapeltique	Avenida Gerardo Barrios y 2ª calle Pte. Bo. El Calvario,



4.11		1	UCSF- Chirilagua	Barrio el Calvario Av. Arcadio González El Centro, Chirilagua,
4.12		1	UCSF- Comacarán	Bo. El Calvario El Centro, Comacarán,
4.13		1	UCSF- Dr. Roberto Arango Carias (La Presita)	Calle Comacarán No. 1, Col. La Presita, San Miguel
4.14		1	UCSF- El Cuco	Carretera EL Cuco Km. 154, 100 metros abajo del Complejo Español, Chirilagua,
4.15		1	UCSF- Jocote Dulce	Cantón Jocote Dulce, Hacienda San Isidro, Chinameca
4.16		1	UCSF- El Niño	Cantón El Niño, Caserío La Ceiba, San Miguel,
7		1	UCSF- El Platanar	Cantón El Platanar , Moncagua,
4.18		1	UCSF- El Tecomatal	Caserío El Zapotal, Cantón El Tecomatal, San Miguel
4.19		1	UCSF- El Zamoran	Col. Betania, Av. China, Cantón El Zamoran,
4.20		1	UCSF- Las Placitas	Colonia Conacastal, Chinameca,
4.21		1	UCSF- Martín Zaldivar (Colonia Carrillo)	Calle Principal, Colonia Carrillo, 1ª. Etapa, CASA No. 2, San Miguel,
4.22		1	UCSF- Milagro de la Paz	Calle Avalos, Av. Unidad de Salud, Colonia Milagro de La Paz,
4.23		1	UCSF- San Miguel Distribuidos	2a. Calle Poniente No. 306 Barrio San Felipe, San Miguel,
4.24		1	UCSF- Miraflores Distribuidos	Cantón Miraflores, Carretera a la Union San Miguel
4.25		1	UCSF- Quelepa	Bo. El Centro, Quelepa
4.26		1	UCSF- San Antonio Silva	Carretera Panamericana Km. 158, Caserío El Caracol, Ctón San Antonio Silva, Sn Miguel,
4.27		1	UCSF- San Carlos	Colonia San Carlos, Avenida San Luis, San Miguel
4.28		1	UCSF- San Pedro Chirilagua	Cantón San Pedro Chirilagua, 2º puente viniendo del Castaño, Chirilagua,
4.29		1	UCSF- Sesori Distribuidos	Bo San Juan, Calle salida a San Luis Las Reinas, Sesori,
4.30		1	UCSF- Tierra Blanca	Calle Principal Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua, San Miguel
4.31		1	UCSF- Tongolona	Caserío el Centro Canton Tongolona,



				Municipio de Moncagua San Miguel
4.32		1	UCSF- Uluazapa	Bo. San Juan, Uluazapa,
4.33		1	UCSF- Yayantique	Calle Principal, Bo. San Jacinto Yayantique,
4.34		1	UCSF- Yucuaiquin	2ª. Av. Nte. Bo.La Cruz, frente Centro Escolar Yucuaiquín
4.35		1	UCSF- El Transito	4ª. Av.Nte #22, Bo. San Carlos, El Tránsito, Depto. San Miguel,
4.36		1	UCSF- Primavera	Calle Principal ½ cuadra al Nte Línea Ferrea, C/Primavera, El Tránsito, San Miguel
4.37		1	UCSF- San Rafael Oriente	Final Av. Gerardo Barrios del Litoral, Bo. San Juan, 1ª Av. Ote. tres cuadras al poniente de la primera calle, San Miguel
4.38		1	UCSF- San Jorge	5ª C. Ote. Y Av. Napoleón Vásquez, Bo. Concepción, San Jorge, San Miguel
4.39		2	SIBASI LA Unión	Col. Santa monica #2 Cantón el Huisquil, Municipio de Conchagua, 30 metros al Norte salida a San Miguel, Contiguo a Caseta de la PNC.
4.40		1	Malaria SIBASI La Unión	“ “ “
4.41		1	UCSF- Anamoros	Bo. Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamoros,
4.42		1	UCSF- Pasaquina	Barrio La Esperanza entrada a Pasaquina,
4.43		1	UCSF- Poloros	Barrio Nuevo Poloros
4.44		1	UCSF- Enf. Ana Maria Alfaro Sánchez (Nueva Esparta)	Bo. EL Centro, calle salida a Poloros, Nueva Esparta
4.45		1	UCSF- El Sauce	Bº Las Flores, salida a Sta Rosa de Lima, El Sauce,
4.46		1	UCSF- Concepcion de Oriente	2ª. Calle Pte, Bo. El Olvido, Concepción Oriente
4.47		1	UCSF- Lislique	Avenida Simón Bolívar, Colonia Nueva Lislique
4.48		1	UCSF- San José La Fuente Distribuidos así: área de archivo	Bo. El Calvario, salida a Bolívar, San José de la Fuente
4.49		1	UCSF- Monteca	Ctón. Monteca, Caserío La Puesta, Mpio. de Nva. Esparta



4.50	1	UCSF- Bolivar	Av. Simón Bolívar, B° El Calvario, Bolívar
4.51	1	UCSF- San Felipe	Ctón. San Felipe, Caserío El Centro, Mpio. Pasaquina
4.52	1	UCSF- Agua Caliente	Cantón Agua Caliente, La Unión,
4.53	1	UCSF- Agua Escondida	Cantón Agua Escondida, La Unión
4.54	1	UCSF- Bobadilla	Cantón Bobadilla, San Alejo, La Unión,
4.55	1	UCSF- Conchagua	Barrio San Antonio Conchagua, La Unión,
4.56	1	UCSF- El Carmen	Bo. El Centro, Municipio de El Carmen
4.57	1	UCSF- El Faro	Canton El Farito, Municipio de Conchagua, La Unión,
4.58	1	UCSF- El Huisquil	Cantón EL Huisquil, Conchagua,
4.59	1	UCSF- Los Leones (antes San Carlos Borromeo)	3 era. C. Oriente, Bo. Concepción, frente a Restaurante Amanecer Marino, La Unión,
4.60	1	UCSF- El Piche	Cantón El Piche, El Carmen,
4.61	1	UCSF- El Tamarindo	Cantón Playa El Tamarindo, Conchagua
4.62	1	UCSF- Enf. Zolila E.Turcio de Jimenez (La Playa)	7ª C.Pte, Bo. San Carlos, La Unión, Sector la Playa,
4.63	1	UCSF- Hato Nuevo	Cantón Hato Nuevo, San Alejo,
4.64	1	UCSF- Intipuca	Bo. Concepción, Municipio de Intipuca
4.65	1	UCSF- Isla Conchaguita	Bo. La Playa, Isla Conchaguita
4.66	1	UCSF- Isla Zacatillo	Caserío La Estufa, Isla Zacatillo
4.67	1	UCSF- Llano Los Patos	Cantón Llano Los Patos, Conchagua
4.68	1	UCSF- Meanguera del Golfo	Bo. El Centro, Municipio de Meanguera del Golfo
4.69	1	UCSF- Olomega	Cantón Olomega, El Carmen
4.70	1	UCSF- San Alejo	Bo. Guadalupe, Av. Dr. Pacheco, San Alejo,
4.71	1	UCSF- Santa Rosa de Lima	Avenida Fernando Benitez, Calle Ruta



				Militar ex Policia Nacional Civil, Barrio Las Delicias.
4.72		3	SIBASI Morazán	Final Av. Thomson Norte, Barrio La Cruz, Gotera
4.73		1	Malaria SIBASI Morazán	“ “ “
4.74		1	UCSF- Jocoro	Calle Alberto Masferrer, casa 3, Barrio El Centro, Jocoro,
4.75		1	UCSF- Osicala	Barrio San Rafael, casa 3, Osicala
4.76		1	UCSF- El Divisadero	Barrio Santa Lucía, El Divisadero
4.77		1	UCSF- Corinto	Barrio El Centro, Calle Principal frente al Parque Municipal, Corinto.
4.78		1	UCSF- Perquín	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca,
4.79		1	UCSF- Cacaopera	Barrio El Calvario, Calle Principal, Cacaopera,
4.80		1	UCSF- San Luis	Cantón La Joya, San Luis, Bo. Las Pilas, San Luis Meanguera.
4.81		1	UCSF- Sociedad	Bo. El Coco, salida a Corinto, Sociedad.
4.82		1	UCSF- Guatajiagua	Bo. El Calvario, salida a Chapeltique, Guatajiagua.
4.83		1	UCSF- Jocoaitique	Bo. El Centro, Jocoaitique.
4.84		1	UCSF- Torola	Barrio Nuevo, Torola
4.85		1	UCSF- Meanguera	Bo. El Centro, Calle Lucio Argueta, atrás del Mercado, Meanguera,.
4.86		1	UCSF- San Fernando	Bo. Dolores, San Fernando,
4.87		1	UCSF- Joateca	Bo. San Antonio, Joateca.
4.88		1	UCSF- San Simón	Bo. El Calvario, San Simón,.
4.89		1	UCSF- Delicias de Concepción	Barrio el Centro Vias Delicias de Concepcion, Salida a Gotera, Morazan.
4.90		1	UCSF- Chilanga	Bo. Concepción Chilanga,
4.91		1	UCSF- Sensembra	Caserío Las Casitas, Sensembra
4.92		1	UCSF- San Isidro	Bo. El Centro, San Isidro



4.93		1	UCSF- San Carlos	Bo. La Paz, San Carlos,
4.94		1	UCSF- Villa El Rosario	Barrio Llano Liso, Villa El Rosario
4.95		1	UCSF- Gualococti	Bo. El Calvario, Gualococti
4.96		1	UCSF- Yoloaiquin	Bo. EL Centro, Salida a Osicala, Yoloaquin
4.97		1	UCSF- Lolotiquillo	Bo. El Calvario, calle Río Grande, Lolotiquillo
4.98		1	UCSF- Arambala	Barrio El Centro, Arambala,
4.99		1	UCSF- San Juan De La Cruz- Yamabal	Caserio el Centro, Cantón San Juan, Yamabal,
4.100		3	SIBASI Usulután	Final Calle Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután
4.101		1	Malaria SIBASI Usulután	“ “ “
4.102		1	UCSF- El Molino	Bo. El Molino, 3er. Pje, contiguo a Esc. República Alemania, Usulután.
4.103		1	UCSF- La Cruz	Col. La Cruz 1200 mts al oriente de la Escuela Anita Guerrero, Usulután,
4.104		1	UCSF- Santa María	Final 3ª Av. Sur y 4ª Calle Pte. Barrio El Calvario Santa Maria
4.105		1	UCSF- Ozatlán	2ª. Av. Sur, Bº Parroquia, Ozatlán, Usulután.
4.106		1	UCSF- Ereguayquin	Bo. EL Centro, 100 mts al sur de la Iglesia Parroquial, Usulután.
4.107		1	UCSF- Concepción Batres	Bo. Candelaria, Final Calle Leocadio, 100 mts al Poniente de la Alcaldía Concepción Batres, Usulután.
4.108		1	UCSF- Jucuaran	Caserío Guazacapán, C/El Llano, Jucuarán, Usulután.
4.109		1	UCSF- San Dionisio	Bo. El Centro, costado pte. de Alcaldía, San Dionisio, Usulután.
4.110		1	UCSF- El Espino	Ctón El Espino, playa El Espino, 150 mts al oriente de Escuela, el Espino Jucuarán, Usulután.
4.111		1	UCSF- Puerto Parada	Ctón Puerto Parada, 200 mts antes del muelle, Usulután.
4.112		1	UCSF- Santa Elena	1ª. Av. Sur, contiguo a TELECOM, Santa Elena ,Usulután.



4.113		1	UCSF- El Cerrito	Av. los Gramales Col. el Cerrito.
4.114		1	UCSF- Tecapan	Carretera Troncal salida a Usulután, Km. 5 ½.
4.115		1	UCSF- California	Barrio La Parroquia, El Centro, California. Usulután,
4.116		1	UCSF- Ciudad El Triunfo	Barrio el Calvario, Salida a Sesorí, Ciudad el Triunfo Usulután,
4.117		1	UCSF- Estanzuelas	Bo. Sn Pablo, Estanzuelas,
4.118		1	UCSF- Mercedes Umaña	Frente Colonia Calderón, Barrio Concepción, calle salida a Berlín,
4.119		1	UCSF- Alegría	Barrio Santa Lucía 3ª Calle Oriente y 4ª Calle Poniente Av. Camilo Campos,
4.120		1	UCSF- Berlin	Bo. La Parroquia, Calle Dr. Guandique final salida a Alegría,
4.121		1	UCSF- Nueva Granada	Bo. Sn. Antonio, contiguo a parque Nueva Granada,
4.122		1	UCSF- Corral de Mulas	Cantón Corral de Mulas Aledaño al Centro Escolar, Jiquilisco
4.123		1	UCSF- El Quebrado	Calle Litoral desvío Puerto EL Triunfo (antiguo), Col. La Reforma, Caserío El Quebrado, Jiquilisco,
4.124		1	UCSF- Isla De Méndez	Cantón Isla de Méndez, Jiquilisco,
4.125		1	UCSF- La Canoa	Cantón La Canoa, comunidad Octavio Ortiz, final de Calle Principal Pavimentada, Jiquilisco.
4.126		1	UCSF- Nuevo Amanecer	Carretera del Bajo Lempa, Cantón Zamorano, Jiquilisco.
4.127		1	UCSF- Puerto El Triunfo (Ciudad)	Colonia El Pibe Atrás del Centro Escolar, Puerto El Triunfo.
4.128		1	UCSF- Salinas De Sisiguayo	Cantón Sisiguayo, Jiquilisco,
4.129		1	UCSF- San Agustín	Bo. El Calvario 3ª Calle Pte.. Y 1ª Av. Norte cuadra arriba del parque, San Agustín.
4.130		1	UCSF- San Francisco Javier	Barrio El Calvario Calle Principal San Francisco Javier, Jiquilisco.
4.131		1	UCSF- Tierra Blanca	Av. Joel Ramos 1/2 Cuadra al Norte, Cantón Tierra Blanca, Jiquilisco,
4.132		1	UCSF- Las Charcas	Ctón Las Charcas, Mpio. San Buenaventura, Km. 5 al norte del desvío El Semillero, Usulután.
4.133		1	UCSF- Jucuapa	Barrio La Cruz, Avenida 2 de Abril



				Municipio de Jucuapa Usulután,
4.134		1	UCSF- San Buenaventura	B° El Maratin,

Servicio de Telefonía Móvil

Cuadro 4

Ítem	Cantidad	Detalle	Cumple		Observaciones
			Si	No	
2		Arrendamiento de Telefonía Móvil.			
2.1	1180	Contratación de Mil Ciento Ochenta (1180) líneas móviles por el período de ocho meses, conforme a la cantidad y distribución descrita en el Cuadro 5.			
2.1.1		El Contratista deberá suministrar todos los accesorios y aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para el efectivo funcionamiento del servicio dentro de las instalaciones descritas en Cuadro 5.			

Establecimientos para contratación de telefonía Móvil.

Cuadro 5

#	Línea móvil				Seguro	Establecimiento	Dirección
	A	B	C	I			
1	44	106	0	40	10	Ministerio de Salud, Oficinas Administrativas	Calle Arce #827, San Salvador, El Salvador
2	0	15	0	5	0	Hospital Nacional General Dr. Francisco Menéndez Ahuachapàn	Calle Zacamil, Cantón Ashapuco
3	2	12	0	5	0	Hospital Nacional De Chalchuapa	Final Av. 2 de abril Nte
4	0	5	0	5	5	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta" de Sonsonate	Final Calle Alberto Masferrer Poniente 3-1, Sonsonate
5	0	15	0	5	0	Hospital Nacional General "Dr. Arturo Morales", Metapán	Carretera Internacional, Km.113, Santa Ana.



6	11	0	153	5	1	Dirección Regional de la Salud Occidental	Final 25 Calle oriente calle by pass, Santa Ana.
7	1	14	0	5	1	Hospital Nacional Dr. Luis Edmundo Vázquez, Chalatenango	2ª avenida sur No. 32, Barrio San Antonio, Chalatenango
8	1	11	0	5	1	Hospital Nacional General de Nueva Concepción	Barrió El Rosario, 9ª. Calle poniente, Nueva Concepción, Chalatenango
9	1	0	130	15	1	Dirección Regional de Salud, Zona Central	Final Calle San Salvador contiguo a la UCSF "Dr. Adalberto Aguilar Rivas", Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.
10	2	56	0	5	2	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	Final 25 Avenida Norte, San Salvador.
11	3	6	0	5	3	Hospital Nacional Especializado Rosales	Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador.
12	0	5	25	15	0	Hospital de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	Final 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita
13	1	10	0	5	1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar " Dr. Jose Antonio Saldaña"	Km 8 ½ carretera a Planes de Renderos, San Salvador.
14	0	5	23	5	0	Hospital Nacional y de Psiquiatría Dr. José Molina Martínez	Calle La Fuente, Ctón Venecia
15	13	32	0	5	13	Dirección Regional de Salud, Zona Metropolitana	Alameda Roosevelt Edificio El Salvador (IPSFA), 4 y 6 piso
16	1	2	22	5	1	Hospital Nacional Enfermera Angélica Vidal de Najarro de San Bartolo	Final Calle Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca, Soyapango
17	0	5	0	5	0	Hospital Nacional General "Dr. José Luis Saca", Ilobasco	Final 4ª Calle Poniente, Barrio El Calvario
18	3	3	0	5	0	Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente	2ª. Av. Sur No. 23
19	0	2	0	5	0	Hospital Nacional General De Jiquilisco	1ª. Av. Sur, Calle a Puerto Avalos, Cantón Roquinete
20	5	25	0	15	0	Hospital Nacional San Juan De Dios, San Miguel	Final 11 C. Pte.. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín
21	1	129	260	15	1	Dirección Regional de Salud, Zona Oriental	Carretera Panamericana Km. 135 1/2 Salida a San Salvador, San Miguel
22	12	0	0	10	12	CONASAN	Calle Circunvalación #265, Colonia San Benito, San Salvador
23	8	0	0	4	8	Unidad de Atención a Personas Veteranas de Guerra	Calle Arce #827, San Salvador

A= aparato tipo A

B= aparato tipo B

C= aparato tipo C

I = Línea para futuro crecimiento.

Segu = Seguro para Terminales a especificar por establecimiento.

(Sólo Terminales Tipo A)



Cuadro de precios - servicios de telefonía fija y móvil.

Telefonía fija ISDN (E1's) y análoga.

Cuadro 6

Cantidad	Institución	(1) Costo de Instalación \$	(2) Cargo Mensual \$	(1) + (2) Costo total por 8 meses de contrato \$
42	Cuarenta y Dos (42) E1 de telefonía ISDN en los sitios descritos en Cuadro 2.			
409	Cuatrocientas Nueve (409) líneas de Telefonía análoga en los sitios descritos en Cuadro 3.			
	Total:			

Telefonía móvil.

Cuadro 7

Cantidad	DETALLE	Cumple		OBSERVACIONES
		Si	No	
1180	Líneas móviles para el Ministerio de Salud de acuerdo a Cuadro 5; iniciando con Mil Ciento Ochenta (1180) líneas, más Ciento Noventa y cuatro (194) para futuro crecimiento; distribuidas de la siguiente forma:			
	Ciento Nueve (109) líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo A).			
	Cuatrocientas Cincuenta y Ocho (458) líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo B).			
	Seis cientos Trece (613) líneas móviles con las siguientes características: Teléfono: (tipo C).			
	Ciento Noventa y Cuatro (194) líneas móviles para futuros crecimientos, podrá ser de cualquiera de los planes ofertados.			

Únicamente se deberán facturar lo servicios de las líneas fijas y móviles que se encuentren habilitadas.



Resumen de costos para telefonía móvil

Cuadro 8

A	Descripción	B	C	D	E *-	F	G	H
Cantidad		Cargo único de activación	Cargo básico mensual	Cargo de navegación mensual	Seguro Mensual	Group Calling	A*(B+C+D+E+F)	G * 8 Meses
109	Teléfono: (tipo A) Líneas con Plan de datos de 3G Nacional, envío y recepción de correo electrónico; oficina móvil. 60 con seguro mensual (ver Cuadro 5 columna Seguro)							
458	Teléfono: (tipo B) Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.							
613	Teléfono: (tipo C) Plan de llamadas libres nivel nacional; con navegación vía WIFI para envío y recepción de correo electrónico.							
194	Líneas para futuros crecimientos en cualquiera de los planes ofertados *							
Total								
Total por 8 meses								

*- Referencia para ver Cuadro 5 columna Seguro.

*. Estas líneas podrán ser escogidas en cualquiera de los planes ofertados, durante el período que el contrato estipule, sin generar costo adicional a la institución.

- Las líneas inicialmente tendrán un monto para voz de \$0.00, se deberá de proporcionar las credenciales para que el administrador de cada establecimiento configure el perfil de las líneas.

Los terminales a ofertar que tengan un costo, se deberá de colocar el precio en la columna B.



Modalidades de los planes posibles a ofertar:

- 1. Plan \$ 30 por terminal; el cual deberá contemplar los planes de navegación y voz en el caso de los terminales tipo A, y únicamente plan de voz para los terminales tipo B y C, después de consumidos tanto voz como navegación el usuario deberá tener la opción de ampliar el saldo vía electrónicamente por un monto menor o igual mensualmente; la tarifa de llamadas no variará.**
- 2. Cualquier otra modalidad que genere beneficios y ahorro a la institución.**
- 3. Se deberá proporcionar opciones de terminales móviles, sin costo y con costo, cumpliendo las especificaciones técnicas referidas en estas bases.**
- 4. Se podrá proporcionar diferentes opciones de terminales móviles, los cuales deberán de cumplir las características descritas en los 1A, 2A y 3 A.**

Nota: Los oferentes pueden proporcionar más de una modalidad de planes para la institución.



Cuadro consolidado de valor por minuto

Telefonía fija

Cuadro 9

TOTAL

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 1 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos de fijo a fijo TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo CTE TELÉFONO:TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a fijo a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos fijo a teléfono móvil a cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
Total		\$ 0.0

Telefonía móvil

Cuadro 10

TOTAL

Descripción	Valor del minuto de conformidad a lo indicado en Tabla 2 (móvil) \$	TOTAL
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEFONICA		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil TELÉFONO:TELEMOVIL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil CTE TELÉFONO:TELECOM		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil DIGICEL		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a móvil a TELÉFONO:INTELFON		\$
Promedio de 1,000 minutos móvil a Línea fija cualquier proveedor (Si varía, especificar)		\$
Total		\$ 0.0

Tablas de cálculo

Telefonía fija y móvil

Tabla 1

Trafico fuera de Red Institucional Fijo - Móvil y Fijo - Fijo	
Fijo - Móvil	
Teléfono: Telefónica	\$
Teléfono: Telecom	\$
Teléfono: Telemovil	\$
Digicel	\$



Red	\$
Fijo - Fijo	
Locales	\$
Nacionales	\$

Tabla 2

Tráfico fuera de Red Institucional	
Móvil - Móvil y Móvil - Fijo.	
móvil - móvil	
Teléfono: Telefónica	\$
Teléfono :Telecom	\$
Teléfono: Telemovil	\$
Digicel	\$
Red	\$
móvil - Fijo	
Locales	\$
Nacionales	\$

Condiciones específicas

Servicios de telefonía fija (E1 y análogas) y móvil

Cuadro 11

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	El tráfico entre los E1's, líneas análogas, móviles y viceversa contratados, deberá de tener un costo de \$0.0 (Cero USD) . De igual forma los siguientes servicios deberán ser sin costo para la Institución: a) Acceso a los buzones de voz. b) Asistencia de servicio al cliente.(Describir Número) c) Llamada en espera. d) Conferencia tripartita. e) Consulta de saldo en móviles(Describir Número)			
2	Los cargos básicos para la telefonía fija E1 ISDN y líneas análogas deberán ser de \$0.0(Cero USD)			
3	Se deberá proveer la cantidad de DID solicitadas en el cuadro 1 literales 1.1.1 al 1.1.2 para los establecimientos descritos en Cuadro 2 y 3 . La Institución podrá solicitar aumento en sus DID, dependiendo de sus necesidades y esto no deberán generar costo adicional para la institución. El proveedor no podrá mezclar bloques con E1s diferentes.			
4	La instalación de todos los servicios solicitados se deberán realizar en las direcciones señaladas y tiempos estipulados en el contrato.			
5	El Administrador del Contrato podrá solicitar configuraciones de bloqueo automático en los aparatos móviles para las siguiente modalidades: 1. Por cantidad de minutos consumidos a números fuera del grupo. 2. Por montos específicos.			



	<p>3. Por números específicos.</p> <p>4. Bloqueo a llamadas móviles, internacionales y números fijos.</p> <p>5. Notificaciones de alarmas de consumo vía SMS y correo electrónico.</p> <p>6. Bloqueo de envío de Mensajes SMS y MMS</p> <p>7. Bloqueo de Navegación de datos GPRS/EDGE/3G</p> <p>8. Cobro revertido</p> <p>Las solicitudes de los servicios arriba descritos no deberán tener ningún costo para el contratante.</p>			
6	<p>Se requiere que todas las líneas móviles, sean configuradas inicialmente con bloqueo de los siguientes servicios:</p> <p>a) Navegación GPRS/EDGE/3G/4G (Datos) excepto navegación gratis (WIFI).</p> <p>b) Envío de Mensajes SMS y MMS.</p> <p>Se deberá de mantener habilitados la recepción de llamadas Internacionales y SMS sin costo.</p>			
7	<p>Inicialmente se deberán entregar todas las líneas móviles con saldo de \$0.00. Se deberá de proporcionar un usuario de sistema para que este ajuste los perfiles de las líneas contratadas.</p>			
8	<p>El proveedor realizara el cobro de lo consumido para cada una de las líneas móviles contratadas y enviara la factura a cada uno de establecimientos según lo plasmado en el contrato del establecimiento.</p>			
9	<p>El proveedor deberá proporcionar una herramienta de gestión y administración de los servicios de Telefonía, accesible vía Web. Esta herramienta deberá ofrecer las siguientes funcionalidades:</p> <p>a) Creación de perfiles de consumo.</p> <p>b) Administración de disponibilidad de saldos por número móvil y perfiles.</p> <p>c) Control de destinos (red privada de voz, nacional, internacional y móvil)</p> <p>d) Control de marcación por franjas de horario.</p> <p>e) Configuración de umbrales de minutos (por rango de minutos por cada línea o DID)</p> <p>f) Consumo de minutos por terminal telefónica o bloque.</p> <p>g) Transacción de saldo entre líneas.</p> <p>La herramienta deberá estar incluida como parte del servicio y sin costo alguno.</p> <p>Se brindará capacitación para un mínimo de 3 técnicos por establecimiento de acuerdo al Cuadro 2 y 5 sobre el uso de la herramienta. Las modificaciones o actualizaciones a la aplicación deberán ser notificadas y se proporcionara la documentación para el entendimiento.</p> <p>Se podrá solicitar capacitación cuando sea requerida por la institución.</p> <p>La empresa también deberá de proporcionar un manual de usuario a cada administrador del servicio por establecimiento según Cuadro 2 y 5.</p>			
10	<p>El proveedor deberá mantener los beneficios en costos y servicios ofrecidos en su propuesta, al momento de adicionar o generar un requerimiento en cualquiera de los servicios involucrados en este proceso.</p>			



11	Se deberá de proporcionar garantía contra desperfectos de fábrica para todos los terminales durante la vigencia del contrato o prórroga del mismo si existiera.			
12	Se deberá de proporcionar seguro contra robo, hurto, daño, fraude o extravió para la cantidad de terminales descritas en columna Seguro del Cuadro 5 , la selección de los terminales que gozaran de este servicio, estarán en libre decisión por el administrador del contrato en cualquier momento de alguna incidencia.			
13	No se deberán considerar seguros contra robo, hurto, daño, fraude o extravió para el restante de los teléfonos móviles proporcionados de acuerdo a la columna "Seguro" del Cuadro 5 , la no contratación del seguro para los móviles detallados no excluye a la contratista del cumplimiento de la garantía del funcionamiento en los terminales para los casos de fallas por desperfectos de fábrica.			
14	Para el caso de los aparatos que se envían a taller, el diagnostico de estos no deberá presentar costo alguno para el contratante y si estos son declarados irreparables, se deberá presentar el presupuesto correspondiente de reparación o sustitución.			
15	La institución podrá requerir la adición de nuevos E1, líneas analógicas y aparatos móviles a más tardar 2 meses antes que finalice el contrato. Estos deberán tener un costo igual o menor de los ya contratados y el periodo de contratación, no excederá a la fecha de finalización del contrato principal.			
16	<ul style="list-style-type: none">Al Inicio del contrato se deberán proveer un 30 % de SIM en blanco de acuerdo al total de líneas contratadas en cada uno de los establecimientos descritos en Cuadro 5, a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de un chip dañado.Adicionalmente, en el transcurso del contrato o prórroga del mismo si existiera; se podrá solicitar un 40% de SIM en blanco de acuerdo al total de líneas contratadas en cada uno de los establecimientos descritos en Cuadro 5, a efectos de ser oportunos en la configuración o sustitución de un chip dañado. <p>La activación de las tarjetas SIM no tendrá ningún costo, también se podrá activar en este una nueva línea o cambio de número y no deberá tener costo para la Institución al momento de ser requerida su activación.</p>			
17	Cuando se detectase una falla común en los aparatos asignados, el Administrador del Contrato, reportara al proveedor el incidente, quienes verificarán y corregirán la falla. Si la falla reportada persiste, el proveedor procederá a realizar la sustitución de los aparatos afectados. El cambio será por equipos nuevos de similares o mejores características. El tiempo máximo para realizar el cambio será de 1 mes contado a partir de la fecha en que se interpuso el reclamo formal, y este aplicará cuando se hayan agotado los esfuerzos entre proveedor y cliente por solventar el incidente presentado.			
18	Ante una falla reportada de un aparato móvil <u>el contratista deberá retirar el equipo reportado</u> , en las Instalaciones del establecimiento solicitante, a través del Administrador del contrato, quien se lo entregará con orden de salida. (Tiempo máximo de asistencia, para retirar el terminal después de reportado al NOC 2 días).			
19	Cuando se envié un terminal al taller, se deberá de entregar un terminal en calidad de préstamo de forma inmediata por el periodo que permanezca el terminal en taller.			



20	El tiempo máximo de estadía en taller de un aparato móvil para generar un diagnóstico o reparación, no deberá exceder de 5 días calendario. Debiendo generar una hoja de servicios o informe que entregaran a la unidad organizativa, designada por la institución, indicando el diagnóstico y solución. (Pasado ese tiempo el proveedor proporcionará otra unidad en calidad de préstamo con similares características del dañado, sin costo a la institución).			
21	La atención de solicitudes para la instalación o habilitación de nuevos servicios, deberán realizarse en los periodos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • E1 y líneas análogas de voz, máximo de 8 días Hábiles • Nueva Línea móvil, máximo 5 días hábiles. • Tarjeta SIM, máximo 5 días hábiles, Contados a partir de la fecha de recibida por parte del proveedor la orden de contratación emitida por el Administrador de Contrato.			
22	Cualquier cambio de número fijo o móvil solicitado, el costo a generar será de \$0.00 (Cero USD).			
23	Se deberá garantizar la señal móvil en todas las instalaciones del contratante , como también: ascensores, sótanos, oficinas, y otros) proporcionando el proveedor del servicio, los equipo como: antenas, repetidores, cableado, etc., para satisfacer este requerimiento. El cumplimiento de proveer una señal óptima en las instalaciones, no tendrá ningún costo adicional.			
24	El proveedor deberá brindar, cuantas veces sea requerido por el contratante y cuando este lo considere conveniente, las capacitaciones en el uso de los equipos y programas que proporcione.			
25	Para el caso de los Aparatos del Tipo A, deberán estar configurados, para ser utilizados en modalidad de navegación como Modem, desde una PC o Laptop.			
26	Una vez agotado el saldo asignado, las llamadas dentro de la red (líneas fijas y móviles) mantendrán un costo de \$0.00, y podrán realizarse recargas de saldo mediante los diferentes sistemas del sector comercial para todas las líneas móviles. El monto abonado en cualquiera de las líneas podrá ser utilizado por los usuarios en la contratación de servicios de navegación y llamadas telefónicas hacia afuera de la red Ministerial contratada.			
27	Se deberá de proveer conexiones por fibra óptica, para los E1 de los establecimientos catalogados como críticos.			

Tiempos máximos de entrega.

Cuadro 12

Servicios de TELEFONÍA Fija y móvil	Lugar de entrega	
a) Telefonía Fija ISDN (E1's)	• Ver direcciones de Cuadro 2	15 Días
a) Telefonía Fija análoga	• Ver direcciones de Cuadro 3	15 Días
b) Telefonía móvil.	• Ver direcciones de Cuadro 5	15 Días



Fallas y reposiciones

Fallas de los enlaces.

Se considerará que un enlace o acceso estuvo inoperable desde el momento que ocurra una falla, presentándose una o más de las situaciones expuestas en lo descrito a continuación, y esta a su vez sea detectada por el Sistema de Monitoreo de la Institución.

Cuadro 13

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	<p>Los enlaces de comunicaciones se considerarán fuera de servicio o indisponibles en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">Pérdida de la señal en cualquier sentido.Pérdida de alineación de trama o multitrama (Pérdida de sincronía en las comunicaciones).La indisponibilidad total del sistema se considerará compuesta por la contribución de las distintas causales de indisponibilidad en todos los servicios.Indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio: (módems, 2multiplexores, equipamiento de protección, equipos de ruteo, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.)Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal.Indisponibilidad del sistema debido a reparaciones.Indisponibilidad de los distintos enlaces en forma individual.Indisponibilidad por agotamiento de los recursos (ejemplo: memoria, CPU, etc.) en los equipos de comunicación.			
2	<p>Los daños ocasionados en los equipos involucrados en la solución contratada por la Institución para el servicio de enlaces E1, no tendrá ningún costo adicional para el contratante en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">Desconfiguraciones que afecten su funcionalidad.Fallas de operación normal en los equipos.Daños en los equipos por fallas en los sistemas de red eléctrica no supervisadas o monitoreadas por el contratista.Daños en los equipos ocasionados por descargas atmosféricas.			
3	<p>Una vez efectuada la reparación el contratante tendrá las siguientes opciones:</p> <p>Se comunique la reparación del problema y el contratante pueda de inmediato transmitir satisfactoriamente.</p> <p>Se comunique la reparación y el contratante aceptará lo reportado y no hiciere una transmisión.</p>			
4	<p>La disponibilidad del Servicio se basará en las siguientes condiciones:</p>			



	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables a las instituciones contratantes. 2. La institución contratante facilitará el acceso a su dependencia al personal designado por los proveedores del servicio, para la resolución de averías o la operatividad del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso quedará fuera del cálculo de la disponibilidad. 3. Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red. 4. Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo desastres naturales, daños por accidentes en la infraestructura, casos fortuitos como por ejemplo actos de vandalismo, desastres los cuales deben de estar debidamente documentados. 			
5	No serán consideradas como casos fortuitos, fallas de operación en los equipos con que se presta el servicio, así como problemas de energía por no considerar sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y plantas eléctricas de respaldo dañadas o con problemas por falta de mantenimiento.			
6	En materia de Casos Fortuitos ó de fuerza mayor (Se establecen como hechos delictivos, terremotos, huracán, inundación o incidentes que no se puedan evitar y/o preveer; se excluyen de casos de fuerza mayor aquellas que no se puedan evitar pero sí preveer como desperfectos de equipos por falta de mantenimiento, origen de fallo desconocido, fallas por falta de planes de contingencia), se debe de proceder a reinstalar el servicio en un máximo de 72 Horas, no importando si el medio de comunicación cambia.			

Cuadro 14

	MECANISMO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y RECLAMOS.			
1	Ante una solicitud de configuración, asistencia técnica, falla o daño sufrido por el servicio de enlaces prestados, el contratante dará aviso al contratista, quien emitirá el ticket de recepción con un número asignado al requerimiento o reclamo.			
2	El mecanismo a utilizar para interponer un requerimiento o reclamo, será por medio de una llamada Telefónica, correo electrónico, fax o personalmente, al Centro de Atención de Requerimientos (NOC o HelpDesk) del proveedor, la cual será realizada por el encargado de supervisión del servicio de comunicación o la persona designada para ello. El requerimiento o reclamo se considerará atendido o reparado según el caso, cuando los enlaces o servicios operen de acuerdo a los estándares de calidad del servicio establecidos en este contrato.			
3	El proveedor deberá tener un centro de atención para el reporte de fallas o consultas de los servicios (NOC o HelpDesk) las 24horas X 365 días.			
4	El proveedor deberá proporcionar un monitoreo proactivo de todos los servicios y se requerirá la presencia de un técnico a partir del momento de detectarse la falla por parte del personal destinado a la verificación de los mismos, aun cuando el requerimiento todavía no haya sido generado por el cliente. El Administrador del contrato en coordinación			



	con el proveedor, definirán los sitios considerados como críticos los cuales deberán ser atendidos <u>no importando la hora en que se de el incidente.</u>			
5	El proveedor deberá indicar el número de Teléfono: del NOC o HelpDesk y Garantizar la atención las 24horas X 365 días. Procedimiento de recepción de casos y asignación de tickets.			
6	Indicar números Telefónicos (fijos y móviles), correo electrónico y nombre de la persona responsable de dar seguimiento a los casos reportados: a) Gerente del NOC b) Gerente de la Cuenta c) Gerente Post venta d) Gerente de Facturación			
7	Será responsabilidad del contratista garantizar la continua operatividad y funcionamiento de los servicios, para lo cual los problemas deberán ser atendidos con la presencia de un técnico en el lugar donde sean reportados, cumpliendo los periodos en la atención de fallas de requerimientos establecidos en el cuadro de FALLAS Y REPARACIONES.			
8	En casos de solicitudes realizadas al NOC, para Asistencia técnica o nuevas configuraciones, la empresa tendrá como máximo <u>3 Horas</u> para brindar respuesta.			

Penalizaciones por incumplimientos del servicio.

Se requiere que el Contratista, garantice la solución de la falla reportada dentro de los tiempos pactados en las **Condiciones Generales. Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos**. Caso contrario tendrá como consecuencia la aplicación de una penalización equivalente a lo establecido en el **Cuadro 15**. Esto se medirá por cada hora o fracción posterior a los tiempos máximos de restablecimientos mencionados en el Cuadro 15. Dicho valor se contabilizará a través del Sistema de Monitoreo de la Institución o la información proporcionada por el proveedor.

Plazos de Reparación de Fallas o Desperfectos

Tasas de sanción por falta y fallas en los servicios.

Cuadro 15

#	Sanción	
1	Tiempo de solución de líneas	(valor mensual del servicio afectado) * (i %) * (tiempo no disponible menos tiempo máximo de restablecimiento)
2	No cumplimiento	Valor total del servicio facturado * i

Cuadro 16

#	Servicio	Tiempo Máximo de restablecimiento	Tasa de sanción (i) por incumplimiento al tiempo de restablecimiento
1	Líneas Digitales E1's o Análogas	3 Horas	2 % sobre el valor de la Factura de la Línea afectada.
2	Líneas Móviles	48 Horas máximo (Zona metropolitana) 72 Horas máximo (Resto del país)	5 % sobre el valor de la línea afectada.

**Facturación:****Reportes, informes y presentación de facturas para todos los servicios:****Cuadro 17**

#	Detalle	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Condiciones de pago de Facturas:			
a)	JUNTO A LA FACTURACION DE TODOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS, deberán anexarse los reportes abajo descritos, y deberán ser presentados al Administrador del Contrato, a más tardar los primeros 20 días posteriores al mes de servicio vencido.			
b)	La Facturación de servicios y su forma de rotulación deberá ser definida por el Administrador del contrato y deberá entregar por escrito el formato de la rotulación y detalle de las facturas. Ver Cuadro 18 y 19			
c)	Se deberán proporcionar reportes Telefónicos de forma electrónica de cada uno de los servicios contratados de acuerdo al formato establecido entre la institución y el proveedor. Para el caso de los E1's, líneas análogas y telefonía móvil, un detalle del tráfico de las llamadas realizadas, durante el periodo del mes de facturación: El tráfico detallado de llamadas nacionales, Larga distancia nacional, Llamadas internacionales y de líneas móviles por cada una de las empresas telefónicas.			
d)	Las líneas fijas, análogas y móviles deberán de estar registradas a nombre del Establecimiento al que pertenezca. En ningún caso se podrá asignar una o más terminales en registro a título de personas naturales. La asignación de líneas que puedan afectar algún funcionario o persona natural en términos de tiempo, récord u otro; será la empresa proveedora del servicio la responsable de solventar la situación y emitir la documentación correspondiente.			

Se deberá generar un archivo mensual con el resumen de los valores facturados por cada servicio contratado, que poseerá la siguiente estructura. (Los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):

Cuadro 18

Archivo Resumen de Telefonía Fija	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
NUMERO DE CONTRATO	##/2015
FONDOS	Tipo de Fondo
NUM_FACTURA	Número de la factura
CODIGO_CLIENTE	Código de Ministerio de Salud en sistema Telefónico
NOMBRE_CLIENTE	Ministerio de Salud
FECHA_FIN_PERIODO	Último día hábil del mes (DD/MM/YYYY)
TOTAL_FACTURA	Valor total facturado por todos los servicios
TELÉFONO:	Número de Teléfono
SERVICIO	Tipo de servicio facturado
MINUTOS	Cantidad de minutos facturado



CANTIDAD	Cantidad de mensajes facturados (aplica para MMS, SMS)
MONTO_FACTURADO	Monto cobrado por el servicio
Se deberá generar un archivo mensual con el detalle de registros por cada servicio facturado, que poseerá la siguiente estructura. (los campos que no apliquen al servicio se dejarán en blanco):	

Cuadro 19

Archivo Detalle de Telefonía Móvil	
FECHA_ARCHIVO	Fecha en la cual el proveedor genera el archivo (Formato DD/MM/YYYY)
PROVEEDOR	Nombre del proveedor
NUMERO DE CONTRATO	##/2015
FONDOS	Tipo de Fondo
NUM_FACTURA	Número de la factura
SERVICIO	Tipo de servicio facturado (debe ser el mismo que aparece en el archivo resumen)
CODIGO_SERVICIO	Código del servicio
CODIGO_CLIENTE	Código de Ministerio de Salud en sistema
TELÉFONO:	Número de Teléfono
FECHALLAMADA	Fecha en la que se originó la llamada o servicio Formato DD/MM/YYYY
HORALLAMADA	Hora en la que se originó la llamada o servicio Formato HH:MM:SS
PAIS_DESTINO	Código del país destino
TELÉFONO_DESTINO	Número de Teléfono: destino
DURACION_MIN	Cantidad de minutos facturado
CANTIDAD	Cantidad de mensajes facturados (aplica para MMS, SMS)
CONSUMO_KB	Cantidad en Kb facturados por navegación GPRS
VALOR	Monto cobrado por el servicio

Nota: el contratante podrá solicitar cualquier dato adicional que sea requerido al proveedor, tanto en el archivo de resumen como en el archivo de detalle, para ser agregado a los campos solicitados.

Fechas de entrega:

- El proveedor efectuará el registro de incidentes en el periodo de vigencia del contrato y presentará un reporte al Administrador del Contrato; previo a la facturación, a más tardar los primeros 10 días calendario posteriores al mes de servicio vencido. Dicho registro deberá contemplar el Número ó Código del caso reportado como falla, fecha y hora de reporte de falla, fecha y hora de la reparación, además de una breve descripción del caso.
- El Proveedor deberá entregar en un **plazo máximo de 20 días** calendario, posterior al mes servido, la factura de Servicio correspondiente. En caso que la contratista no presentara las facturas y reportes en los tiempos estipulados, el Contratante no estará en la obligación de efectuar los pagos de las facturas ni se podrá realizar un recargo en posteriores facturas a la no presentada.



Especificaciones técnicas para las terminales móviles.

Cuadro 1A

Tipo A:

ESPECIFICACIONES	
Tecnología	2 G Network: GSM 850/900/1800/1900 Mhz 3 G Network: HSDPA 850/900/1900/2100 Mhz
Sistema Operativo	Android OS, v4.4.2 (KitKat), ampliable a v5.0 (Lollipop)
Procesador	CPU: Qualcomm Snapdragon MSM8974AC 801 (Quad-core de 2,5 GHz Krait 400)
Tecnología Java	Incluida
Pantalla	• Super AMOLED táctil capacitiva, 16M colores
	• Profundidad de color de 16 M
	• Tamaño de pantalla de 5,0"
	• Resolución 1080 x 1920 pixels, 5.1 pulgadas (~ 432 ppi densidad de píxeles)
	• Protección: Corning Gorilla Glass 3
Teclado	Táctil ajustable a pantalla.
Sonido Alertas	Alertas: Vibración y MP3 ringtones.
	Opción Auto Parlante: Altavoz Externo
	Salida de Parlante: Jack 3.5mm
Memoria Interna	• Interno: 16 GB ó mayor de almacenamiento • RAM: 2 GB
Slot de Tarjeta SD	microSD, hasta 128 GB (tarjeta no incluida)
Transferencia de Datos:	Wi-Fi 802.11 a / b / g / n / ac, dual-band, Wi-Fi Direct, punto de acceso HSPA 42.2 / 5.76 Mbps, LTE Cat4 150/50 Mbps 3G: HSDPA\2G: GPRS/EDGE v4.0, A2DP, EDR, LE, apt-X microUSB v3.0 (MHL 2.1 y salida de TV), Host USB
Cámara:	• 16 MP, 5312 x 2988 pixels, autofocus de detección de fase, flash LED, calidad del cheque
	• 2 MP, 1080p @ 30fps, video llamada dual
Correo electrónico	Integración con cuentas de correo electrónicas personales y de trabajo, contactos y agenda. (incluir herramienta)
Herramientas de Oficina	Calendario, Organizador, Calculadora, Notas, Etc.
Sensores	• Acelerómetro, • Geomagnético, • Giroscópico, • Luz RGB,



	<ul style="list-style-type: none">• Barómetro,• Proximidad,• Gestos,• Temperatura y humedad• y Hall
Características	<ul style="list-style-type: none">• ANT + soporte• Carga inalámbrica (dependiendo del mercado)• comandos de lenguaje natural S-Voice y el dictado• Stay Smart, pausa inteligente, de desplazamiento inteligente• gestos de Aire• Dropbox (almacenamiento en la nube 50 GB)• Cancelación de ruido activa con micrófono dedicado• Salida de TV (vía MHL 2 enlace A / V)• la integración del SNS• Reproductor MP4/DivX/XviD/WMV/H.264/H.263• MP3/WAV/eAAC + / AC3/FLAC• Organizador• Editor de imágenes / vídeo• Visor de documentos (Word, Excel, PowerPoint, PDF)• Google Search, Maps, Gmail,• YouTube, Calendar, Google Talk, Picasa• Nota de voz / dial / comandos• Entrada de texto predictivo (Swype)• Nota de voz / dial / comandos• Entrada de texto predictivo (Swype)
Lenguaje	Multilenguajes
Conectores	Soporte para USB 2.0
	Conector para audífono estéreo de 3,5 mm
	Soporte para Micro SIM (3FF)
	Conector Micro USB (5 V, 2 A)
	MHL disponible
Accesorios	Manual de usuario.
	Cargador de batería por corriente
	Cable USB para sincronización.
	Software para sincronización con PC (Ultima Versión). Incluye CD
	Manos Libres
Batería	Batería estándar de 2.800 mAh
	Tiempo de uso de Internet (3G): hasta 9 h
	Tiempo de uso de Internet (Wi-Fi): hasta 12 h
	Tiempo de reproducción de video: hasta 13 h
	Tiempo de reproducción de audio: hasta 67 h



	Tiempo de conversación (W-CDMA): hasta 21 h
	Tiempo en modo de espera (W-CDMA): hasta 390 h

Cuadro 2A

Tipo B:

Tecnología	Red 2G: GSM 850/900/1800/1900 - todas las versiones
	Red 3G: HSDPA 850/1900/2100 - D2004 HSDPA 900/2100 - D2005
Pantalla	Tipo: TFT táctil capacitiva, 16M colores
	Tamaño: 480 x 800 pixels, 4.0 pulgadas (~ 233 ppi densidad de píxeles)
	Multitouch
	Protección: Vidrio resistente a los arañazos
	Interfaz de usuario Timescape
Sonido	Los tipos de alertas: Vibración; Tonos de llamada MP3
	Altoparlante
	Jack de 3.5mm
Memoria	Ranura para tarjetas: microSD, hasta 32 GB
	Interna: 4 GB, 512 MB de RAM
Datos	GPRS: Hasta 86 kbps
	EDGE: Hasta 237 kbps
	Velocidad: HSPA 21.1 / 5.76 Mbps
	WLAN: Wi-Fi 802.11 b / g / n, Wi-Fi Direct, punto de acceso
	Bluetooth: v4.0, A2DP
	USB: microUSB v2.0
Cámara	Primario: 3.15 MP, 2048 x 1536 píxeles.
	Características: Geo-tagging, detección de rostros / sonrisa, HDR, panorama
	Vídeo: SVGA @ 20fps
	Secundario: No
Características	OS: Android OS, v4.3 (Jelly Bean), actualización planeada a v4.4.2 (KitKat)
	Chipset: Qualcomm MSM8210 Snapdragon 200



	CPU: De doble núcleo de 1,2 GHz Cortex-A7
	GPU: Adreno 302
	Sensores: Acelerómetro, proximidad, brújula
	Mensajería: SMS (ver roscados), MMS, correo electrónico, mensajería instantánea, Push Email
	Navegador: HTML5
	Radio: Radio FM con RDS
	GPS: Sí, con A-GPS, GLONASS
	Java: Sí, a través de Java MIDP emulador
	De color: Negro, Púrpura, Blanco
	- Cancelación de ruido activa con micrófono dedicado
	- Box (50 GB de almacenamiento vida nube)
	- XviD / MP4 / H.264
	- MP3 / eAAC + / WMA / WAV reproductor
	- Visor de documentos
	- Visualizador de fotos / editor
	- Memoria de voz / marcacion
Batería	Li-Ion 1700 mAh
	Colocarse: Hasta 498 h (2G) / Hasta 454 h (3G)
	Tiempo de conversación: Hasta 8 h 13 min (2G) / Hasta 8 h 41 min (3G)

Cuadro 3A

Tipo C:

ESPECIFICACIONES	
Tecnología	2 G Network: GSM 850/900/1800/1900 Mhz 3 G Network: HSDPA 850/900/1900/2100 Mhz
Procesador	CPU: 650 MHz
Pantalla	240 x 320 pixels, 3.0 pulgadas (~ 133 ppi densidad de píxeles)
Tonos de llamada	Vibración, tonos de llamada MP3
Memoria	512 MB, 43.8 MB de RAM



	Tarjeta micro SD expandible hasta 32 GB.
Transferencia de datos	GPRS: Clase 12 (4 +1 / 3 +2 / 2 +3 / 1 +4 slots), 32 - 48 kbps
	EDGE: Clase 12
	Velocidad: HSDPA, 8.2 Mbps, HSUPA, 5.76 Mbps
	WLAN Wi-Fi 802.11 b / g / n, Wi-Fi hotspot
	Bluetooth: v3.0 con A2DP, HS
	USB: MicroUSB v2.0
Mensajería	SMS, MMS, Email, Push Email, IM
Cámara	2 MP, 1600x1200 píxeles
Características	La integración del SNS
	Reproductor MP4/H.263/MP3/WAV/AAC
	Google Search, Maps, Gmail
	YouTube, Google Talk
	Visor de documentos
	Visualizador de fotos / editor
	Organizador
	Nota de voz / dial
Entrada de texto predictivo	
Sensores	Acelerómetro, proximidad
Batería	Duración mínima de 400 horas en stand-by
	Tiempo de conversación: mínimo 4 horas
Accesorios a Incluir	Cable USB para sincronización
	Software para sincronización con PC
	Manual de usuario



Anexo No. 2 Formulario de Oferta

Página No. _____

Fecha: _____ Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ____/2015
Proveedor No. _____
Nombre o Razón Social de la Empresa _____

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE SERVICIO

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____

Sello

**Anexo No. 3 Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015** referente al " _____", Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, **es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____**, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), **que la nómina de accionistas presentada** es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, **por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad.** Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, **LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.****

**Anexo No. 4 Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015**, referente al "_____", Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. **Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-**

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO****NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



Anexo No. 5 Modelo de Fianza de Mantenimiento de Oferta

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)
en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 01/2015**, referente a _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



Anexo No. 6 Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015.**

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de **1 AÑO** a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

Anexo No. 7 Modelo de Fianza de Buen Servicio

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA: _____ Que se constituye fiador de

_____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA) hasta por la cantidad de _____ (EN

LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, por la buena calidad del servicio

que ha entregado bajo el contrato _____ Celebrado el día ____ de _____ de

_____.

Entre _____ (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O

LA PERSONA NATURAL) Actuando en su calidad _____ de, (NOMBRE DE LA SOCIEDAD).

Por una parte y por la otra _____ (NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL)

Actuando en Nombre del Estado en el Ramo de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.

Dicho contrato se refiere a _____ Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 01/2015. Denominado:

Esta Fianza estará vigente por un plazo de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha que el servicio sea recibido a entera satisfacción por el Ministerio de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al Derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los __ días del mes de _____ de _____

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

Anexo No. 8 Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 2015

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.

Anexo No. 9 Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EI MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PUBLICA LP N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “ _____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta).

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de cobertura del Servicio sera (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de Prestación del Servicio sera en _____ (Según las Bases de para la Licitación Publica).

Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cuál

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

deberá presentar dentro de los ____ (____) días ____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días ____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO. LA CONTRATISTA garantizará el buen servicio brindado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, una Garantía de Buen Servicio** equivalente al ____ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, dentro de los ____ (____) días ____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de prestación del Servicio establecido y estará vigente durante el plazo de ____ (____) días, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____ de fecha __ de de dos mil ____, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a los establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación:** Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 83 de la LACAP y 75 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por

causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA**

MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2015

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINSITRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.